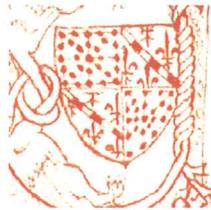




Ambito de la
Administración Local

Ayuntamiento de Estella-Lizarra Ejercicio 2008



Junio 2010



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA



Índice

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO	5
III. ALCANCE	6
IV. OPINIÓN.....	7
IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008.....	7
IV.2. Legalidad.....	7
IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2008.....	7
IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores.....	8
V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA.....	9
V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado	9
V.2. Resultado presupuestario consolidado	10
V.3. Estado de Remanente de Tesorería consolidado	10
V.4. Balance de situación consolidado.....	11
VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	12
VI.1. Aspectos generales	12
VI.2. Gastos de Personal	13
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	14
VI.4. Inversiones.....	14
VI.5. Ingresos presupuestarios	20
VI.6. Inmovilizado - Inventario	21
VI.7. Contingencias	21
VI.8. Cuentas financieras	22
VI.9. Partidas extrapresupuestarias	22
VI.10. Urbanismo.....	22
VI.11. Organismo Autónomo Patronato de Música "Julián Romano"	23
VI.12. Sociedad municipal "Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, S.A."	24





I. Introducción

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la Cuenta General de 2008 del Ayuntamiento, y de su organismo autónomo, Patronato de Música “Julián Romano”.

El municipio de Estella-Lizarra, con una extensión de 15,39 km², cuenta con una población a 1 de enero de 2008 de 14.049 habitantes. El Ayuntamiento y el Patronato de Música “Julián Romano” presentan las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2008:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2008
Ayuntamiento	23.340.053	18.248.815	161
Patronato de Música “Julián Romano”	384.793	403.711	18
-Ajustes de Consolidación	-188.741	-188.741	
Total Consolidado	23.536.105	18.463.785	179

Nota: En el personal a 31 de diciembre de 2008, se incluyen 40 empleados eventuales por Escuela Taller y 11 por Empleo Social.

El Ayuntamiento constituyó en el año 2006 la empresa “Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, S.A.” con un capital social íntegramente municipal de 60.500 euros. Durante los ejercicios 2007 y 2008 esta sociedad no ha desarrollado actividad alguna.

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra, a través de la cual presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogida de basura. Además participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella y en la Asociación L'Urederra.

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Estella-Lizarra durante el ejercicio 2008 está constituido esencialmente:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas en la Ley Foral 1/2007.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).





- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución del presupuesto de 2008 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General, sobre la legalidad, situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones. En el quinto epígrafe se incluye un resumen de la Cuenta General consolidada. En el sexto y último, los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno del Ayuntamiento, su organismo autónomo y la sociedad pública dependientes.

Se incorpora, además, un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2008 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y de su organismo autónomo, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2008.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la cuenta general del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2008 expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo en el año 2008.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo a 31 de diciembre de 2008.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en informes anteriores.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.





III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2008.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

- Cuenta de la propia entidad y de su organismo autónomo: Liquidación del presupuesto, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos.
- El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad municipal.
- Anexos a la cuenta general: memoria, cuenta consolidada, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.





IV. Opinión

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y de su organismo autónomo y sociedad dependiente correspondiente al ejercicio 2008, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008

El inventario de bienes data de 1995 y no se ha actualizado ni incluye todos los bienes y derechos, por lo que no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado del Ayuntamiento y del organismo autónomo que, a 31 de diciembre de 2008, asciende a 69.938.179 euros.

Excepto por los efectos de la salvedad mencionada anteriormente, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008 expresa en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones, y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y su organismo autónomo, Patronato de Música "Julián Romano" se ha desarrollado en el ejercicio 2008, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2008

A continuación se indican algunos datos económicos relativos al ejercicio 2008:

El presupuesto inicial consolidado de 21,2 millones de euros ha pasado a 38,2 millones como consecuencia de modificaciones presupuestarias. Estas han afectado, fundamentalmente, al capítulo de inversiones que, con unos créditos iniciales de 9,5 millones de euros, ha llegado a 26,2 millones de euros.

Las obligaciones reconocidas consolidadas han ascendido a 23,5 millones de euros y los derechos reconocidos a 18,5 millones de euros, con un grado de ejecución del 62 y 48 por ciento respectivamente. Este último es del 62 por ciento si no se considera el remanente de tesorería.

Atendiendo al tipo de operación, los gastos corrientes se elevan a 10,7 millones de euros y los ingresos corrientes a 13,3 millones de euros, con una ejecución en





ambos casos en torno al 90 por ciento. En estos últimos, destacar los ingresos no periódicos generados por el sector de la construcción (1,9 millones de euros).

En operaciones de capital, los gastos, fundamentalmente en inversiones, han sido de 12,7 millones de euros y los ingresos de 5,2 millones de euros. Su nivel de ejecución ha sido del 49 por ciento en gastos y del 35 por ciento en ingresos.

Con respecto al ejercicio 2007, los gastos corrientes se han incrementado en un 13 por ciento y los ingresos corrientes en un 18 por ciento. Los gastos por operaciones de capital, fundamentalmente inversiones, experimentan un aumento del 66 por ciento, dando lugar al mayor volumen de inversiones de los últimos ejercicios. Por el contrario los ingresos de capital han disminuido en un 43 por ciento.

El resultado presupuestario consolidado ajustado al cierre del ejercicio, ha sido de 1,6 millones de euros de superávit (en 2007, fue de 1,1 millones de euros).

El ahorro neto ha pasado de ser del 14 por ciento de los ingresos corrientes en 2007, al 18 por ciento en 2008.

El remanente de tesorería total a 31 de diciembre de 2008 ha disminuido en un 46 por ciento con respecto a 2007, y se sitúa en 4,5 millones de euros, de los cuales 470.133 euros corresponden al remanente para gastos generales.

La deuda financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2008 se sitúa en 7,2 millones euros (7,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2007).

El nivel de endeudamiento es el 1,8 por ciento de los ingresos corrientes y el límite de endeudamiento del 20,1 por ciento.

IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores

En general, siguen pendientes varias de las recomendaciones de carácter administrativo-contable de informes anteriores entre las que se encuentran las relativas a:

- *Actualizar y aprobar el inventario municipal.*
- *Aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda.*
- *Indicar y especificar en el inventario general de bienes aquellos pertenecientes al patrimonio municipal del suelo, así como crear el registro del patrimonio municipal del suelo.*
- *Adjuntar al estado de tesorería el acta de conciliación de saldos.*





V. Resumen de la Cuenta General Consolidada

V.I. Estado de ejecución del presupuesto consolidado

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Previsión inicial	Previsiones definitivas	Oblig. Rec. Netas	% ejec.	Pagos	% pagos	Pte. pago
1 Gastos de personal	6.591.612	6.622.086	5.851.769	88%	5.790.987	99%	60.782
2 Compra de bienes y serv.	4.062.407	4.143.654	3.837.080	93%	3.042.432	79%	794.648
3 Gastos financieros	156.541	156.541	106.624	68%	90.823	85%	15.801
4 Transferencias corrientes	732.332	946.423	890.454	94%	733.128	82%	157.326
6 Inversiones reales	9.540.355	26.196.165	12.707.358	49%	8.463.128	67%	4.244.230
7 Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
8 Var. activos financieros	-	6.944	6.944	100%	6.944	100%	-
9 Var. pasivos financieros	142.912	142.912	135.875	95%	135.875	100%	-
Total gastos	21.226.159	38.214.725	23.536.104	62%	18.263.317	78%	5.272.787

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Previsiones definitivas	Derechos Rec. Netos	% ejec.	Cobros	% cobros	Pte. cobro
1 Impuestos directos	3.481.112	3.481.112	3.690.556	106%	3.546.279	96%	144.277
2 Impuestos indirectos	1.700.000	1.700.000	1.879.159	111%	1.871.318	99%	7.841
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.409.382	1.409.382	1.671.159	119%	1.369.986	82%	301.174
4 Transferencias corrientes	5.716.867	5.716.867	5.747.332	101%	5.462.792	95%	284.540
5 Ingresos patrimoniales	2.648.651	2.648.651	253.844	10%	233.783	92%	20.061
6 Enajenación de inv. reales	1.800.000	4.464.388	685.611	15%	-	-	685.611
7 Transferencias de capital	4.470.146	10.559.263	4.536.123	43%	2.384.878	53%	2.151.245
8 Activos financieros	-	8.235.061	-	-	-	-	-
9 Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos	21.226.159	38.214.724	18.463.784	48%	14.869.036	81%	3.594.749





V.2. Resultado presupuestario consolidado

Concepto	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008
Derechos reconocidos netos	20.413.614	18.463.785
(Obligaciones reconocidas netas)	(17.172.477)	(23.536.104)
Resultado presupuestario	3.241.137	(5.072.319)
AJUSTES		
(Desviación financiación positiva)	(4.813.728)	(3.575.294)
Desviación financiación negativa	1.313.689	6.028.505
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	1.357.887	4.166.256
Resultado presupuestario ajustado	1.098.985	1.547.147

V.3. Estado de Remanente de Tesorería consolidado

Concepto	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	% Variación
+ Derechos pendientes de cobro	2.703.209	4.740.280	75%
Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	2.747.786	3.594.749	31%
Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	1.191.681	2.032.619	71%
Ingresos Extrapresupuestarios	94.964	494.842	421%
(Derechos de difícil recaudación)	(1.331.222)	(1.381.930)	4%
- Obligaciones pendientes de pago	3.275.357	5.919.150	81%
Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	2.764.167	5.272.787	91%
Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	24.208	17.330	(28%)
Gastos Extrapresupuestarios	486.982	629.033	29%
+ Fondos Líquidos de Tesorería	7.701.553	3.080.269	(60%)
+ Desviaciones financi. acumuladas negativas	1.105.932	2.576.639	133%
= Remanente de Tesorería Total	8.235.337	4.478.038	(46%)
Remanente por Gastos con financiación afectada	4.883.519	3.321.853	(32%)
Remanente por Recursos afectados	-	685.611	100%
Remanente para Gastos Generales	3.351.818	470.574	(86%)





V.4. Balance de situación consolidado

ACTIVO

Descripción	Importe 2007	Importe 2008
Inmovilizado	58.276.698	69.938.179
Deudores	2.732.190	4.821.972
Cuentas financieras	7.765.321	3.152.719
Otras cuentas de activo	59.685	85.708
TOTAL ACTIVO	68.833.894	77.998.578

PASIVO

Descripción	Importe 2007	Importe 2008
Patrimonio y reservas	37.987.303	41.087.467
Resultado del ejercicio	3.101.106	2.091.027
Subvenciones de capital	17.071.204	21.550.684
Deudas a largo plazo	7.304.629	7.168.754
Deudas a corto plazo	3.278.968	5.969.203
Partidas pendientes de aplicación	25.380	31.608
Ajustes por periodificación	1.425	1.646
Formalización		663
Otras cuentas de pasivo	63.879	97.526
TOTAL PASIVO	68.833.894	77.998.578





VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. Aspectos generales

VI.1.1. Aspectos generales del Presupuesto y de la Cuenta General

El Pleno del Ayuntamiento, en abril de 2008, aprobó el presupuesto para el año 2008 con unas previsiones de gastos e ingresos de 21.036.630 euros para el ayuntamiento y de 437.225 euros para el organismo autónomo Patronato de Música “Julián Romano”. El 2 de junio de 2008 entró en vigor con su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

La aprobación de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General no se efectuó dentro de los plazos legalmente establecidos. Asimismo se ha incumplido el plazo para su remisión a la Comisión especial de cuentas.

La memoria no contiene información sobre actuaciones urbanísticas, asimismo hemos detectado diferencias con la Cuenta General por importes poco significativos.

Recomendamos:

- *Aprobar definitivamente el presupuesto general antes de 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda.*
- *Cumplir los plazos legales para la formación, rendición y aprobación de la Cuenta General del ejercicio, así como el referido a la aprobación de la liquidación del presupuesto.*
- *Incluir en la memoria toda aquella información necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, entre otros, los datos sobre actuaciones urbanísticas.*

VI.1.2. Otros aspectos generales

El Ayuntamiento no dispone de una Ordenanza General de Subvenciones que regule y fije los criterios y el procedimiento de concesión de subvenciones.

Con el fin de mejorar el control interno de la entidad, estimamos conveniente completar las bases de ejecución del presupuesto con procedimientos básicos de gestión que identifiquen y asignen responsables a las distintas fases presupuestarias y de contabilidad.



*Recomendamos:*

- *Aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.*
- *Completar las bases de ejecución con los procedimientos básicos de gestión presupuestaria, identificando y asignando responsables para todas aquellas actuaciones que pueden tener repercusión tanto en el presupuesto como en la situación financiera del Ayuntamiento.*

VI.2. Gastos de Personal

Las obligaciones reconocidas consolidadas en el capítulo de personal ascienden a 5.851.769 euros, lo que supone el 25 por ciento del total de gastos devengados en 2008. En cuanto a los gastos en operaciones corrientes representa el 55 por ciento.

Los gastos de personal del Ayuntamiento ascienden a 5.546.128 euros y los del Patronato de Música “Julián Romano” a 305.641 euros. Con respecto al ejercicio 2007, en conjunto, se han incrementado en un 13 por ciento.

La plantilla orgánica del Ayuntamiento y del Patronato de Música “Julián Romano” se aprobó, inicialmente, el 11 de abril de 2008, publicándose su aprobación definitiva el 7 de julio de 2008. Su composición es la siguiente:

Entidad	Total puestos	Vacantes
Ayuntamiento	96	28
Patronato de Música “Julián Romano”	15	7
	111	35

De su análisis resulta que el número de puestos vacantes se sitúa en torno al 32 por ciento (29 por ciento en el Ayuntamiento y 47 por ciento en el Patronato de Música). El complemento del 3,5 por ciento sobre el nivel E está plasmado incorrectamente en la plantilla orgánica.

De la revisión efectuada sobre una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados.

Se recomienda:

- *Reflejar en la plantilla orgánica los complementos efectivamente asignados a cada puesto de trabajo.*





VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios en 2008 por importe consolidado de 3.837.080 euros, representan el 16 por ciento del total de gastos del ejercicio y, del 36 por ciento sobre los gastos en operaciones corrientes.

Estos gastos han experimentado un incremento del 10 por ciento sobre los de 2007.

Se ha revisado una muestra de gastos de este capítulo entre los que se incluye el expediente de contratación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación del alumbrado público cuyas características son:

Tipo de contrato	Procedimiento	Importe de licitación anual	Importe de adjudicación anual (IVA excluido)	Plazo
Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario	70.000	59.940	3 años

La tramitación del citado expediente de contratación y su adjudicación se ha realizado, en general, conforme a la legislación contractual.

El resto de los gastos revisados corresponden al ejercicio 2008, están justificados con las facturas correspondientes y han sido correctamente contabilizados si bien se observa que determinados servicios de asesoría, asistencia técnica y vigilancia, presentan un volumen de gastos que, si se estima que se van mantener de forma periódica, requerirían de la tramitación de un procedimiento de contratación adecuado a su importe.

Recomendamos:

- *Aplicar el procedimiento de contratación adecuado en función de la naturaleza y cuantía del contrato.*

VI.4. Inversiones

El presupuesto inicial consolidado para inversiones en 2008 es de 9.540.355 euros. El presupuesto definitivo, como consecuencia de modificaciones presupuestarias, asciende a 26.196.165 euros.

Las inversiones realizadas se han elevado en el ejercicio a 12.707.358 euros de las que al Patronato de Música corresponden 6.259 euros. El grado de ejecución ha sido del 49 por ciento.

Las inversiones con mayor volumen de gasto en el presupuesto del ejercicio han sido:





	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	% de ejecución
Inversión deslizamiento de ladera del Puy	1.460.000	938.953	64%
Urbanización travesía entre dos puentes	1.163.551	1.210.672	100%
Polígono Industrial	4.326.132	1.845.034	43%
Parque tecnológico	5.762.445	3.331.430	58%
Campo de fútbol de hierba artificial Merkatondoa	1.757.000	1.202.672	68%
Total de obras detalladas	14.469.128	8.528.761	59%

La ejecución de este capítulo se ha incrementado en un 68 por ciento con respecto a 2007, a pesar de la baja ejecución, entre otras, de las siguientes inversiones previstas:

	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	% de ejecución
Compra de terrenos	1.249.977	-	-
Urbanización UE 10.1	644.277	10.229	2%
Ascensor Barrio San Pedro	750.000	50.122	7%
Urbanización AR3 (nave de servicios)	1.767.295	9.092	1%
Nave Escuela Taller/servicios/policía	2.498.513	-	-
Total de obras detalladas	6.910.062	69.443	1%

Se ha revisado una muestra de gastos de este capítulo entre los que se incluyen las siguientes adjudicaciones realizadas en el ejercicio 2008:

	Tipo contrato	Procedimiento	Importe licitación	Importe adjudicación (IVA excluido)	Plazo ejecución
Obras del proyecto de estabilización de la Ladera del Puy (Urb. Las Lomas)	Obra	Negociado sin publicidad (emergencia)	1.729.138	1.368.994	11 meses
Obras remodelación de instalaciones destinadas a piscinas descubiertas de uso colectivo	Obra	Negociado sin publicidad	466.802	442.854	8 semanas
Construcción vestuario en campo de fútbol de Merkatondoa	Obra	Abierto inferior al umbral comunitario	877.069	680.167	7 meses
Suministro e instalación césped de hierba artificial en campo de fútbol Merkatondoa	Mixto (Suministro y Obra)	Abierto superior al umbral comunitario	544.780	389.612	6 semanas
Obras Centro Tecnológico de comunicación gráfica y visual "Miguel de Eguía"	Obra	Abierto inferior al umbral comunitario	3.829.443	3.427.351	9 meses





En términos generales, se ha constatado el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación, en su adjudicación y ejecución.

De la muestra analizada se observan los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- Obras del proyecto de estabilización de la Ladera del Puy (Urb. Las Lomas):

En abril de 2007, se detectó un movimiento de tierras en la ladera del Puy. Ante el riesgo que esto podía suponer se llevaron a cabo obras de urgencia y el Ayuntamiento encargó, en mayo del mismo año, un informe técnico sobre esta situación y la redacción del proyecto de obras correspondiente.

En octubre de 2007 se declara la zona como de alto riesgo para la seguridad ciudadana, se ordena la inmediata ejecución de las medidas extraordinarias de emergencia que plantea el informe y se solicita ayudas a la Administración Foral.

Las obras, finalmente, se adjudican el 19 de junio de 2008 por tramitación de emergencia, acogiéndose a lo establecido en el artículo 44 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos. Se invita al proceso de selección a 9 empresas.

El artículo 44 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos que regula el "Expediente de emergencia", es un régimen excepcional caracterizado porque la Administración tiene que actuar de manera inmediata para evitar o remediar en lo posible las consecuencias del suceso, que en este caso se produce en 2007.

Al no concurrir estas circunstancias por el tiempo transcurrido desde la declaración de emergencia, la contratación de este expediente debería haberse realizado a través de las especialidades previstas en la normativa para la tramitación urgente.

En el expediente no consta la justificación jurídica del carácter de emergencia de las obras contratadas, ni el anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

- Construcción vestuario en el campo de fútbol de Merkatondoa:

En este expediente no se ha podido verificar la existencia del Acta de la Mesa de Contratación en la que se recogería la aplicación de los criterios que han determinado la propuesta de adjudicación.

- Suministro e instalación césped de hierba artificial en el campo de fútbol de Merkatondoa:

Con un presupuesto de licitación de 544.780 euros (IVA excluido), se adjudica, con fecha 24 de julio de 2008, por 389.612 euros (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 6 semanas, comenzando las obras el 24 de septiembre de 2008.





En noviembre de 2008, la dirección facultativa propone la resolución de mutuo acuerdo del contrato ya que, aun cuando el tipo de césped propuesto satisface las especificaciones plasmadas en el documento del concurso, entiende que, por las características de este tipo de césped, no es la opción más adecuada.

Se resuelve el contrato por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de noviembre de 2008, se aprueba la liquidación por la obra realmente efectuada que asciende a 100.868 euros (IVA excluido) y se inician los trámites para la adjudicación, mediante el procedimiento negociado, de las prestaciones necesarias para la continuación del contrato.

El nuevo proceso parte de un presupuesto máximo de licitación de 413.571 (IVA excluido). Atendiendo la propuesta que sobre las tres ofertas presentadas ha realizado la mesa de contratación, se adjudica el 20 de noviembre de 2008 por un importe de 357.637 euros (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 6 semanas.

Al 31 de diciembre de 2008, la adjudicataria ha liquidado la totalidad de la obra por un total de 426.403 euros (IVA excluido), superando en un 19 por ciento el importe de la adjudicación sin que conste se haya realizado la correspondiente modificación del contrato.

En definitiva, el importe total de este expediente se eleva a 527.271 (IVA excluido), que supone un 35 por ciento más que la adjudicación inicial. Este incremento viene motivado en gran parte por el cambio de criterio del Ayuntamiento en cuanto al tipo de césped inicialmente contratado y la resolución del contrato con el primer adjudicatario.

- Renovación alumbrado público en varias calles del municipio de Estella-Lizarra

La adjudicación de estas obras por importe de 714.560 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 5 meses fue analizada en nuestro informe del ejercicio de 2007.

En el citado informe ya se indicaba que se ejecutaron en un plazo superior al adjudicado y que, aunque no consta que el Ayuntamiento haya concedido prórroga expresa del plazo, la dirección de obra emitió en el año 2009 un informe justificativo del retraso producido.

A 31 de diciembre de 2008 se han aprobado tres certificaciones por un total de 548.748 euros.

La Junta de Gobierno Local aprobó, el 30 de abril de 2009, la certificación final por importe de 260.022 euros, que supone un incremento en la ejecución de 94.210 euros, de los que 71.315 euros corresponden a unidades nuevas por lo que debería de haberse tramitado un expediente de modificación de contrato.





- Obras de ejecución del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución UE-1, del Sector S-5 de Estella-Lizarrar y del Centro Tecnológico de comunicación gráfica y visual “Miguel de Eguía”:

El Ayuntamiento de Estella y el Ministerio de Educación y Ciencia suscribieron un convenio de colaboración, el 12 de junio de 2006, para la creación y puesta en marcha del Centro Tecnológico “Miguel de Eguía” aportando en 2006 el Ministerio una subvención de 1 millón de euros. El 25 de octubre de 2007 se firma con el citado Ministerio y con igual finalidad un convenio de instrumentación por tres millones de euros y finalmente, el 31 de julio de 2008 se firma otro convenio de instrumentación por dos millones de euros.

El ayuntamiento se comprometía a la cesión y urbanización de las parcelas adecuadas y suficientes para la edificación del citado Centro.

A finales del ejercicio 2007, se lleva a cabo la aprobación de la delimitación de unidades del sector S-5 del municipio de Estella-Lizarrar, en dos unidades independientes UE-1 y UE-2. En esas mismas fechas se lleva a cabo la aprobación de los proyectos de reparcelación y urbanización de la unidad de ejecución UE-1, ámbito en el que estaba prevista la construcción del parque y centro tecnológicos.

La reparcelación de esta unidad de ejecución, estaba sujeta y condicionada a la firma de un convenio urbanístico con los propietarios. La propuesta de convenio urbanístico, sin embargo, no llega a firmarse, pese a lo cual se continúa el proceso de aprobación definitiva de los proyectos de reparcelación y urbanización del área.

La adjudicación de las obras de urbanización de la unidad de ejecución UE-1, del Sector S-5 de Estella-Lizarrar por importe de 2.997.936 euros (IVA incluido) y de las obras de construcción, en dicha unidad, del Centro Tecnológico “Miguel de Eguía” por 3.975.727 euros (IVA incluido) se realiza en diciembre de 2007 y mayo de 2008, respectivamente, a la misma empresa contratista.

La citada empresa encargada de las obras de urbanización de la unidad de ejecución UE-1 del Sector 5 y de la construcción de centro tecnológico, abandonó las mismas en septiembre y mayo de 2009, respectivamente.

El 31 de julio de 2009 se declaró resuelto por el Ayuntamiento el contrato de ejecución de las obras de construcción del Centro Tecnológico de Comunicación gráfica y Visual “Miguel de Eguía”. En noviembre de 2009, se adjudican las obras precisas para su finalización por un importe de 1.908.817 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de tres meses y medio a contar desde el 27 de noviembre de 2009. La certificación final de las obras se aprueba por el Ayuntamiento el 15 de abril de 2010.

El 5 de noviembre de 2009 se declara resuelto el contrato de ejecución de las obras de urbanización de la unidad de ejecución UE-1 del Sector 5. En abril de





2010 se adjudica la ejecución de las obras que quedaron pendientes por un importe de 138.039 euros (IVA incluido).

En relación con estas obras y por lo que se refiere al ejercicio 2008, de la revisión realizada destacan los siguientes aspectos:

El expediente de obras de construcción del Centro tecnológico no está recogido en la relación de los expedientes de contratación adjudicados en el ejercicio 2008 que conforma el apartado V de la memoria anexa.

El 6 de noviembre de 2008 el Ayuntamiento concede al proyecto de urbanización de la unidad de ejecución UE-1, del Sector S-5 de Estella-Lizarra una prórroga de dos meses y medio del plazo de ejecución sobre el inicialmente previsto.

El gasto imputado al presupuesto de 2008 por las obras de urbanización asciende a 1,4 millones de euros y por las del centro tecnológico a 2,6 millones de euros.

Asimismo, debido a la falta de firma de la propuesta del convenio urbanístico con los propietarios, durante el ejercicio 2009 se han puesto de manifiesto los siguientes hechos relevantes:

- Impago de las cuotas de urbanización giradas a los propietarios de parcelas pertenecientes a la unidad de ejecución UE-1, por importe de 2,6 millones de euros, alegando la falta de firma del convenio.
- Denegación de inscripción, por parte del Registrador de la Propiedad, del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE-1.

Por otra parte, en varios de los expedientes analizados no se ha podido verificar que la fecha de entrega de la documentación requerida en los Pliegos de Condiciones Administrativas se encuentra dentro del plazo indicado, al no presentar registro de entrada en el Ayuntamiento.

Por último, en la revisión del resto de la muestra se ha detectado que en un caso se ha producido fraccionamiento en el importe de la obra para ajustarse a los límites establecidos. En servicios de asistencia no se ha efectuado un procedimiento de contratación adecuado al gasto anual resultante.

Recomendamos:

- *Tramitar adecuadamente las modificaciones de contrato con carácter previo a su ejecución.*
- *Aplicar la normativa de contratación en todos los aspectos relativos al procedimiento de adjudicación.*





- *Proceder al registro de la documentación relacionada con el procedimiento de contratación de forma que quede constancia del cumplimiento de los plazos previstos.*

- *Utilizar el expediente de emergencia exclusivamente en los supuestos previstos en la Ley Foral 6/2006, de Contratos y con la justificación exigida en la misma.*

- *En relación a las obras de urbanización de la UE-1 del Sector S-5 de Estella y de construcción del Centro Tecnológico “Miguel de Eguía”, realizar las actuaciones necesarias que permitan solventar los problemas relativos a la inscripción registral del proyecto de reparcelación y al cobro de las cuotas de urbanización correspondientes a cada propietario.*

VI.5. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2008 han sido de 18.463.784 euros, de los que 13,2 millones de euros corresponden a ingresos por operaciones corrientes y 5,2 millones por operaciones de capital.

El desglose es el siguiente:

	Consolidado	Ayuntamiento	Patronato Música	Ajustes consolidación
Impuestos directos	3.690.556	3.690.556		
Impuestos indirectos	1.879.159	1.879.159		
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.671.159	1.530.735	140.425	
Transferencias corrientes	5.747.332	5.673.644	262.429	(188.741)
Ingresos patrimoniales	253.844	252.986	858	
Ingresos por Operaciones Corrientes	13.242.050	13.027.080	403.712	(188.741)
Enajenación de inversiones	685.611	685.611		
Transferencias de capital	4.536.123	4.536.123		
Ingresos por Operaciones Capital	5.221.734	5.221.734		
TOTAL	18.463.784	18.248.814	403.712	(188.741)

Su grado de ejecución ha sido del 48 por ciento, con un comportamiento muy diferente entre ingresos por operaciones corrientes y de capital. Mientras que los primeros se han realizado en un 89 por ciento, los procedentes de operaciones de capital lo han sido únicamente en un 35 por ciento, si no se considera el remanente de tesorería.

No se han alcanzado mayores porcentajes de realización en ingresos corrientes, por la falta de realización en la partida de concesiones administrativas de





aparcamientos, y en ingresos de capital por no haberse cumplido tanto las previsiones de enajenación de los bienes presupuestados como de otros aprovechamientos urbanísticos.

Con respecto a 2007, los derechos reconocidos han descendido en un 10 por ciento si bien los ingresos por operaciones corrientes han aumentado en un 18 por ciento debido a ingresos no periódicos relacionados con la construcción.

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos y del expediente de contratación de la “Concesión administrativa del Bar de La Estación”, hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

VI.6. Inmovilizado - Inventario

El inventario de bienes del Ayuntamiento fue realizado en 1995 y no está actualizado. No todos los bienes municipales están inscritos.

En el año 2003, y a efectos de cálculo del coste de servicios públicos, se realiza un listado con los bienes afectos a los mismos.

Las altas de bienes se reflejan en dicho listado y no en el inventario realizado en 1995. No existe conexión entre la contabilidad y el inventario.

Los bienes de uso público local no se traspasan contablemente, una vez finalizados, a la cuenta de patrimonio entregado al uso general.

Recomendamos:

- *Realizar y aprobar el inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales.*
- *Establecer la conexión entre el inventario y la contabilidad financiera.*
- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto los de dominio público como los patrimoniales y comunales.*
- *Dar de baja del inmovilizado las inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general, una vez concluida su realización.*

VI.7. Contingencias

De la revisión de las contestaciones recibidas del ayuntamiento y de sus asesores jurídicos hemos detectado las siguientes contingencias:

- Procedimiento Ordinario ante el Juzgado Contencioso en relación con la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del AR-3
- Recurso de alzada, de septiembre de 2008, contra el acto material de contratación por el que se encargaron los “Trabajos complementarios por defectos y carencias en el nuevo aparcamiento subterráneo de la Plaza de la





Coronación de Estella-Lizarra”. Como hecho posterior al ámbito temporal de este informe, el Tribunal Administrativo de Navarra, el 10 de febrero de 2010, ha estimado el recurso, anulando el acto por no ser conforme a Derecho, con independencia del derecho del contratista al cobro de las obras realizadas.

- Recurso de alzada interpuesto en septiembre de 2008 contra el acto material de pago de la retención de la certificación número 12 y final de la obra “Construcción de un aparcamiento de vehículos automóviles en el subsuelo de la calle San Francisco Javier de Estella-Lizarra”. Como hecho posterior, indicar que este recurso de alzada ha sido desestimado por Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 10 de febrero de 2010.

VI.8. Cuentas financieras

El saldo de las cuentas financieras del Ayuntamiento asciende a 3.108.258 euros a 31 de diciembre de 2008.

El estado de tesorería no incluye el acta de conciliación de saldos.

El Ayuntamiento mantiene abiertas en una entidad financiera tres cuentas corrientes cuyos saldos en conjunto no alcanzan los 150 euros y que apenas tienen movimientos, salvo gastos de comisiones, durante el ejercicio 2008. Desde el Ayuntamiento nos informan que dos de estas cuentas se han cancelado en 2009.

Recomendamos:

- *Adjuntar el acta de conciliación de saldos de las cuentas corrientes al estado de tesorería.*

VI.9. Partidas extrapresupuestarias

La cuenta de acreedores no presupuestarios del Ayuntamiento registra un importe de 23.809 euros en concepto de retenciones de obras de interés artístico que el Ayuntamiento cobró al adjudicatario de una obra municipal realizada en el año 1998 con el fin de destinarlos a inversiones “artísticas”.

Recomendamos:

- *Definir el fin al que aplicar los fondos cobrados en el año 1998 en concepto de retenciones para obras de interés artístico.*

VI.10. Urbanismo

El Plan General de Ordenación Urbana se aprobó en diciembre de 1995. La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.





La aprobación inicial del Plan General Municipal se efectuó el 3 de mayo de 2007. En marzo de 2008 se presenta el informe técnico sobre las alegaciones recibidas a la Comisión de seguimiento del plan. A 31 de diciembre de 2008, la aprobación definitiva no se había producido.

El Ayuntamiento no dispone de un registro de convenios urbanísticos.

Los responsables del área de urbanismo nos informan de que durante el año 2008 el Ayuntamiento ha tramitado dos convenios urbanísticos. De su análisis se concluye que su tramitación se ha realizado conforme a la legislación urbanística vigente.

No hemos podido obtener certificado del Ayuntamiento relativo a las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo durante el ejercicio 2008 o, a las que aun habiéndose realizado con anterioridad, se encuentren vivas a 31 de diciembre de 2008.

El Ayuntamiento no gestiona el patrimonio municipal del suelo de forma separada del resto de bienes de la entidad. A este respecto, no consta en el inventario el carácter vinculado y separado de dicho patrimonio ni se ha creado el registro.

Recomendamos:

- *Adaptar el planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*
- *Crear el registro de convenios urbanísticos.*
- *Ejercer un mayor control interno desde el área en la gestión de los expedientes de actuaciones urbanísticas.*
- *Crear el inventario y registro del patrimonio municipal del suelo.*

VI.11. Organismo Autónomo Patronato de Música “Julián Romano”

La ejecución del presupuesto del ejercicio 2008 del Patronato de Música “Julián Romano” ha sido la siguiente:

Gastos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	% Ejec
Gastos de personal	347.525	305.641	88%
Bienes corrientes y servicios	83.380	72.893	87%
Inversiones	6.320	6.259	99%
Total	437.225	384.793	88%

Ingresos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	% Ejec
Tasas y otros ingreso	143.092	140.425	98%
Transferencias corrientes	293.691	262.429	89%
Ingresos patrimoniales	442	858	194%
Total	437.225	403.712	92%





De la revisión efectuada en el organismo autónomo resulta:

El gasto correspondiente al puesto de conserje, que pertenece al Ayuntamiento pero que realiza su trabajo en la escuela de música, se contabiliza en el capítulo 2 de bienes corrientes y servicios.

En cuanto al inmovilizado, no consta un inventario actualizado ni valorado de los bienes del organismo autónomo, algunos de los cuales se incluyen en el listado de bienes realizado por el Ayuntamiento.

Recomendamos:

- *Ejercer las funciones de control interno en el Patronato de Música con el alcance establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y en la triple acepción de función interventora, control financiero y control de eficacia.*
- *Contabilizar como transferencia corriente al Ayuntamiento el gasto por el conserje municipal que presta sus servicios en el Patronato de Música.*
- *Realizar un inventario municipal valorado y actualizado de los bienes del Patronato de Música.*

VI.12. Sociedad municipal “Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, S.A.”

La sociedad “Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, S.A.”, sociedad unipersonal cuyo único accionista es el Ayuntamiento de Estella, fue constituida en 2006 con un capital social de 60.500 euros.

El balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria abreviadas a 31 de diciembre de 2008, fueron aprobadas el 20 de octubre de 2009. No obstante durante nuestro trabajo de campo no hemos tenido acceso a la memoria abreviada y tampoco hemos tenido conocimiento de la existencia del estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2008.

El balance de situación a 31 de diciembre de 2008 de esta sociedad municipal presenta los siguientes saldos:

ACTIVO	2008	PASIVO	2008
Activo Corriente-		Fondos Propios-	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	43	Capital	60.500
Inversiones financieras a C/P	59.500	Reservas	(939)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	459	Resultado del ejercicio	441
Total Activo	60.002	Total Pasivo	60.002





Informe que se emite a propuesta de la auditora M^a Pilar Sola Mateos, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 23 de junio de 2010

El presidente, Helio Robleda Cabezas





Anexo: Memoria de las cuentas del ejercicio 2008



AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO 2008

INDICE

I.- ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS.

II.- PRESENTACIÓN.

III.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACION ECONOMICA.

IV.- EJECUCIÓN FUNCIONAL.

V.- CONTRATACIÓN.

VI.- BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO.

VII.- OTROS COMENTARIOS.

ANEXO I.- Definición de indicadores utilizados.

ANEXO II.- Organigrama del Ayuntamiento.

ANEXO III.- Liquidación del presupuestos de 2008 del Ayuntamiento.

ANEXO IV.- Liquidación del presupuestos de 2008 de la Escuela de Música.

I.- ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Se incluyen los siguientes estados contables consolidados del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo, Patronato de Música.

1º.- Estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2008.

INGRESOS	PPTO	DR	COBRO	%EJECUCION
CAP. I	3.481.111,72	3.690.556,47	3.546.702,75	106,02%
CAP. II	1.700.000,00	1.879.158,65	1.871.318,45	110,54%
CAP. III	1.409.382,11	1.671.159,28	1.370.978,80	118,57%
CAP. IV	5.716.867,49	5.747.331,72	5.487.319,82	100,53%
CAP.V	2.648.650,82	253.844,20	233.782,87	9,58%
CORRIENTE	14.956.012,14	13.242.050,32	12.510.102,69	88,54%
CAP.VI	4.464.388,43	685.611,30		15,36%
CAP.VII	10.559.263,17	4.536.123,14	2.384.877,74	42,96%
CAP. VIII	8.235.060,98			0,00%
CAPITAL	23.258.712,58	5.221.734,44	2.384.877,74	22,45%
TOTAL	38.214.724,72	18.463.784,76	14.894.980,43	48,32%
CAP. IV AYTO	8.595,70	24.844,23	-	
CAP. IV PATR	219.101,45	163.896,97	138.699,95	
	38.462.421,87	18.652.525,96	15.033.680,38	
DIF	247.697,15	188.741,20	138.699,95	
CAP. IV	946.423,30	890.454,19	733.128,19	94,09%

GASTOS	PPTO	OBLIGACIONES	PAGO	
CAP. I	6.622.085,86	5.851.768,57	5.790.987,10	88,37%
CAP. II	4.143.653,87	3.837.079,92	3.042.431,67	92,60%
CAP. III	156.540,74	106.624,46	90.823,37	68,11%
CORRIENTE	11.868.703,77	10.685.927,14	9.657.370,33	90,03%
CAP. VI	26.196.165,03	12.707.357,98	8.463.127,79	48,51%
CAP. VII	-			
CAP. VIII	6.944,33	6.944,33	6.944,33	100,00%
CAP. IX	142.911,59	135.874,80	135.874,80	95,08%
CAPITAL	26.346.020,95	12.850.177,11	8.605.946,92	48,77%
TOTAL	38.214.724,72	23.536.104,25	18.263.317,25	
CAP. II-PATR	28.595,70	24.844,23	-	
CAP. IV-AYTO	219.101,45	163.896,97	138.699,95	
SUMA SIN AJUSTE	38.462.421,87	23.724.845,45	18.402.017,20	
DIFERENCIA	247.697,15	188.741,20	138.699,95	

2º.- Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 2008.

ACTIVO	Ayuntamiento	Escuela	Gedemelsa	CONSOLIDADO
Inmovilizado	69.836.525,82	101.652,59		69.865.768,34
Deudores	4.795.961,13	25.968,12	43,14	4.821.972,39
Cuentas financieras	3.108.268,97	43.991,57	458,82	3.152.719,36
Otras cuentas Activo		26.208,15	59.500,00	85.708,15
	77.740.755,92	197.820,43	60.001,96	77.998.578,31
PASIVO				
Patrimonio y Reservas	40.941.995,76	85.910,17	59.560,58	40.887.725,12
Subvención de capital	21.540.925,37	9.758,81		21.550.684,18
Deudas a largo plazo	7.168.754,48			7.168.754,48
Deudas a corto plazo	5.918.659,33	50.543,48		5.969.202,81
Partidas pendientes de aplicación	32.048,70	440,58		31.608,12
Rdo. Del ejercicio	2.065.408,23	25.177,53	441,38	2.091.027,14
Ajustes por periodificación	1.646,23			1.646,23
Formalización		662,87		
Otras cuentas de pasivo	71.317,82	26.208,15		97.525,97
	77.740.755,92	197.820,43	60.001,96	77.998.578,31

Diferencia Patronato	-			
75.575,73	101 a 107	63.665,66		
	a 202	11.910,07		
Gedemelsa				
	100 a 251	60.500,00		

3º.- Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2008.

RESULTADO PRESUPUESTARIO				2008	2007
AÑO 2008	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	AJUSTES	TOTAL	TOTAL
DRN	18.248.814,77	403.711,19	188.741,20	18.652.525,96	20.413.613,86
ORN	23.340.052,75	384.792,70	188.741,20	23.724.845,45	17.172.476,82
RDO PPTO	5.091.237,98	18.918,49	-	5.072.319,49	3.241.137,04
AJUSTES					
DF +	3.575.294,49			3.575.294,49	4.813.728,40
DF-	6.028.504,90			6.028.504,90	1.313.689,49
Gtos Financ. Rte. Tesoreria	4.166.255,95			4.166.255,95	1.357.886,79
RDO PPTO AJUSTADO	1.528.228,38	18.918,49		1.547.146,87	1.098.984,92

4º.- Estado de Remanente de Tesorería consolidado al 31 de diciembre de 2007

RTE. TESORERIA CONSOLIDADO	2008	2008	AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO
	PATRONATO	AYUNTAMIENTO		
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	25.968,12	4.763.912,43		4.739.839,30
(+) Ppto. Ingresos:			-	
Ejer.corriente	25.968,12	3.618.821,67	50.041,25	3.594.748,54
(+) Ppto. Ingresos.:Ejer.cerrados		2.032.619,47		2.032.619,47
(+) Ingresos extrapresupuestarios	-	494.401,14		494.401,14
(-) Derechos de difícil recaudación		-		-
		1.381.929,85		1.381.929,85
OBLIGACIONES PEDIENTES DE PAGO	50.543,48	5.918.648,54		5.919.150,77
(+) Ppto. De Gastos:			-	
Ejer.corriente	43.776,94	5.279.051,31	50.041,25	5.272.787,00
(+) Ppto. Gastos: Ejercicio cerrados	11,54	17.318,85		17.330,39
(+) Gastos extrapresupuestarios	6.755,00	622.278,38		629.033,38
FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	43.328,70	3.036.940,36		3.080.269,06
DESVIACIONES				

FINANCIACION

ACUMULADAS NEGATIVAS		2.576.639,85	2.576.639,85
<u>REMANENTE DE</u>			
<u>TESORERIA TOTAL</u>	<u>18.753,34</u>	<u>4.458.844,10</u>	<u>4.477.597,44</u>

II.- PRESENTACIÓN

MEMORIA DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Revisada la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2008 y vista la Cuenta General del mismo año, para el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, compuesto por la propia Entidad, su organismo autónomo "Escuela de Música Julián Romano" y la empresa pública al 100% por el Ayuntamiento de Estella, atendido informe emitido por la Interventora municipal, se pone de manifiesto que la situación económica de la Corporación, después de estudiado el cierre de cuentas del año 2008, es viable.

La empresa pública "Gedemelsa", no ha tenido ninguna actividad por lo que no se estudia su ejecución de los gastos e ingresos, ya que el único ingreso que ha tenido es la rentabilidad obtenida por la imposición a plazo del capital social y como gasto, ha tenido los honorarios profesionales por la confección y presentación de las cuentas generales y el impuesto de Sociedades, obteniendo un beneficio neto de 437,90 euros.

La subida de las tasas, precios públicos e impuestos, con carácter general, fue del 6%, siendo el IPC a 31 de diciembre de 2007 del 4,2%. Con carácter general los gastos corrientes han subido el 4,2%.

Al cierre de este ejercicio económico, en relación con el estado de ejecución consolidado del Ayuntamiento y su organismo autónomo "Escuela de Música Julián Romano", resultan los siguientes porcentajes de ejecución:

El grado de ejecución de los ingresos: 48,32%, siendo los ingresos corrientes el 88,54% y el de ingresos de capital del 22,45%.

El grado de ejecución de los gastos: 61,59% siendo el gasto corriente el 90,03% y el de capital el 48,77%.

La situación del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, sin normalizar, es muy buena y se obtienen los siguiente ratios:

Ing.cte.	13.242.050,32
Gto func	10.579.302,68
Carga financiera	242.499,26
Ahorro Bruto	2.662.747,64
Ahorro Neto	2.420.248,38
Indice de endeudamiento	1,83%
Capacidad de endeudamiento	18,28%
Limite de enduedamiento	20,11%

Si normalizamos la situación con la actual situación de crisis, los ratios serian los siguientes:

EJECUCION DEL 2008 NORMALIZADO CON LA CRISIS ECONOMICA	
Ingresos ctes.	13.242.050,32
Impto.construc-Norm 300000	1.579.158,65
Tasa de licencia	290.000,00
Fondo HL	318.630,50
Subv.Exc. Social	51.911,50
Intereses cta.cte.	45.817,00
<u>Ingreso corriente normalizado</u>	11.054.261,17
<u>Gtos. De funcionamiento normalizado</u>	10.670.622,68
Carga financiera	541.329,00
Ahorro Bruto	383.638,49
Aharro Neto	157.690,51
Indice de endeudamiento	4,90%
Capacidad de endeudamiento	-1,43%
Limite de endeudamiento	3,47%

Con los ratios indicados anteriormente se observa, que la situación en el año 2008 fue muy buena, pero que la perspectiva para el futuro es muy negativa. Nos encontramos en estos momentos con un déficit estructural. En el año 2009 se cuadró el presupuesto con la concesión administrativa de las plazas de garaje sito en la Plaza de la Coronación, que se conceptúa como ingreso corriente, pero desde mi opinión se puede decir que es financiar gasto corriente con ingreso de capital.

En relación con la ejecución funcional del gasto, destacar que el 11,70% del presupuesto se dedica a "Seguridad, protección y promoción social" (área de bienestar social, mujer, escuela taller, taller de empleo, promoción de empleo, etc.) y el 52,64% del mismo a "Producción de bienes públicos de carácter social" (área de servicios, jardinería, cultura, festejos, alumbrado público, transporte público, etc.).

EJECUCION DEL PPTO. FUNCIONAL					
	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO	
FUNC1	1.127.197,75	37.804,31	0	1.165.002,06	4,95%
FUNC 2	1.289.825,09		24.844,23	1.264.980,86	5,37%
FUNC 3	2.751.497,40	1.777,18		2.753.274,58	11,70%
FUNC 4	12.207.173,17	345.211,21	163.896,97	12.388.487,41	52,64%
FUNC 6	283.329,12			283.329,12	1,20%
FUNC 7	5.438.530,96			5.438.530,96	23,11%
FUNC 0	242.499,26			242.499,26	1,03%
TOTAL	23.340.052,75	384.792,70	188.741,20	23.536.104,25	100,00%

Referente a las contrataciones laborales, señalar que se continúa en la línea de años anteriores, la de facilitar la integración al mundo laboral de diversos colectivos de la ciudad, a través de la Escuela Taller y Empleo Social

Protegido y contratación de personal en paro para trabajos de arqueología, mantenimiento de calles y servicio de atención a la mujer.

Los índices económicos muestran una mejora de la economía de la Entidad con respecto al año 2007, tal como se demuestra en los siguientes datos:

		2008	2007	2006
Nivel de endeudamiento	Carga financiera (3+9)	<u>242.499,26</u>	1,83%	2,01%
	Ing.cte.(1 al 5)	13.242.050,32		
Limite de endeudamiento	Ing.cte.(1 al 5)- Gto.func(1+2 y4)	<u>2.662.747,64</u>	20,11%	16,73%
	Ing.cte.(1 al 5)	13.242.050,32		
Capacidad de endeudamiento	Limite end-nivel de end		18,28%	14,00%
			11,78%	

Observando los datos expuestos se comprueba, que desde le punto de vista económico, el ejercicio 2008 ha sido muy positivo. No se han cumplido los ingresos de capital provenientes de la venta de patrimonio, motivado por la actual crisis económica, que ha motivado que todos los bienes municipales licitados mediante subasta, se han quedado desiertos. No existiendo ningún interés ni por su compra.

Como conclusión, el ejercicio económico del año 2008 ha sido un ejercicio muy bueno, como un caso EXCEPCIONAL, se ha recaudado por encima de lo estimado en el impuesto sobre el incremento de valor de terrenos, en el impuesto, sobre construcciones y tasas de licencias de obras; ha existido menos carga financiera que la estimada motivado por la subvención anticipada recibida del Ministerio de Educación y Ciencia para crear el Centro Tecnológico por importe de 2.000.000 €. Esta subvención es algo puntual y su forma de cobro, es muy ventajosa para el Ayuntamiento.

Siguiendo las recomendaciones de la Interventora Municipal, hay que realizar un buen control de gasto, porque la situación económica que se avecina es muy negra y nos podemos encontrar según su estudio estimado, con un ahorro neto negativo, esto supone que determinados gastos no estructurales habrán que reducirlos y aumentar más los ingresos.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos, en Estella-Lizarra a siete de septiembre de 2009.

III.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACION ECONOMICA

III.1 INTRODUCCION

El Ayuntamiento de Estella-Lizarra situado en la zona media de Navarra, a 45 kilómetros de Pamplona, cuenta en 2008 con una población de 14.049

habitantes, según Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2008 (BON número 36 de fecha 25 de marzo de 2009).

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado del organismo autónomo Patronato de Música, también existe la sociedad pública GEDEMELSA, que no ha realizado durante el año 2008 ninguna actividad.

El Ayuntamiento integra en sus cuentas el mencionado organismo autónomo. Las cifras más significativas en 2008 del Ayuntamiento y su organismo se indican en el cuadro siguiente:

Entidad	Obligaciones rec.	Derechos rec.	Personal 31/12/08
Ayuntamiento	23.340.052,75 €	18.248.814,77 €	161
Patronato de Música	384.792,70 €	378.533,66 €	18
Ajuste consolidación	188.741,20 €	188.741,20 €	
TOTAL	23.536.104,25 €	18.463.784,76 €	

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra, a través de la que presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogidas de basura y participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella.

III.2 LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2008

III.2.1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuestario.

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/98 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gastos públicos así como en el Decreto Foral 271/98 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria y en el Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

a) Presupuesto General Único.

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de :

- 1) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
- 2) Las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezcan íntegramente al Ayuntamiento.

b) Estado de liquidación del presupuesto consolidado.

El estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2007 del Ayuntamiento de Estella-Lizarra ha sido preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de su organismo autónomo Patronato de Música Julián Romano, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria.

c) Reconocimiento de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro y del pago.

d) Gastos de personal.

Se reflejan como gastos de personal, todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, así como las correspondientes a cotizaciones, obligaciones a Montepíos, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo y otros gastos de naturaleza social devengada en el ejercicio.

e) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios.

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario y sean reiterativos. Como excepcionalidad y de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto se conceptuaran en este epígrafe las compras de bienes muebles, cuyo importe sea inferiores a 300,50 € (IVA incluido), aun cuando tenga una vida útil superior al año, de conformidad con el artículo 1.9 de las bases de ejecución del presupuesto del año 2006.

f) Gastos financieros.

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizaran en el capítulo de "Gastos financieros".

g) Transferencias corrientes y de capital.

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes preceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

h) Inversiones reales.

Se recoge dentro de este epígrafe los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o

creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

i) Activos financieros.

Se recogen como activos financieros las participaciones mantenidas y los préstamos y créditos concedidos por el Ayuntamiento a otras entidades. Se registran como gasto presupuestario por la salida de tesorería a la adquisición de las participaciones y a la concesión de los préstamos y créditos y, como ingresos, por las cantidades recuperadas.

j) Pasivos Financieros.

En este epígrafe se recoge el gasto que realizan las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos destinados a la amortización de pasivos financieros, tanto del interior como del exterior, en moneda nacional o extranjera cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentado y con independencia de que el vencimiento se a largo o corto plazo.

Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las provisiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituido, de forma presupuestaria, por terceros a favor de la Entidad Local.

k) Impuestos.

Se recogen en los capítulos 1 y II de ingresos, constituidos por impuestos directos e indirectos, exaccionados por el Ayuntamiento. Incluye el rendimiento de aquellos impuestos locales directos e indirectos regulados en la Ley Foral de Haciendas Locales y los suprimidos por dicha Ley que originen, de forma excepcional, un derecho o una obligación de devolución para la ente local.

l) Tasas, precios públicos y otros ingresos.

Se registran los ingresos percibidos: en transacciones con salida o entrega material de bienes excepto de aquellos que formen parte del inmovilizado, y no tengan la consideración de material desechable; contraprestación por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia de la Entidad Local; contraprestación por la utilización privativa o el aprovechamientos especial del dominio público local; reintegro de presupuestos cerrados y otros ingresos.

m) Transferencias corrientes.

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

n) Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales.

Recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos así como los ingresos procedentes de rentas de sus bienes comunales.

o) Enajenación de inversiones reales.

Ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de las Entidades Locales o de sus Organismos Autónomos.

p) Transferencias de capital y otros ingresos de capital.

Este epígrafe comprende las transferencias de capital y otros ingresos que financian gastos de capital.

Las transferencias de capital son ingresos de naturaleza no tributaria, percibiendo por las Entidades Locales, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital.

III.3. INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

III.3.1. Aspectos generales.

En relación con el expediente de liquidación del presupuesto del año 2008, hay que indicar que el Presupuesto Ordinario del 2008, no entró en vigor hasta el día 2 de junio de 2008, por lo que a 1 de enero de 2008 se prorroga el Presupuesto del año 2007, mediante Decreto de Alcaldía núm.779/2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, resultando un presupuesto aprobado para el Ayuntamiento, en relación a los gastos e ingresos por importe de 10.392.265,35 euros y para el Organismo Autónomo Escuela de Música “Julián Romano” de 380.718,96 euros, tanto para el presupuesto de gastos como para los ingresos.

En relación con el Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento han existido 3 modificaciones presupuestarias, con el siguiente detalle:

FECHA	DESCRIPCION	APRO.INIC	APROB DEF	IMPORTE
779 28/12/07	Presupuesto prorrogado		28/12/07- Decreto	10.392.265,35
118 22/02/08	Mod 1/ prorrogado 2008		22/02/08- Decreto	16.202,139,84
152-03/03/08	Mod 2/ prorrogado 2008		03/03/08- Decreto	0
257 22/04/08	Mod 3/ prorrogado 2008		22/04/08- Decreto	0
				26.594.405,19

En relación con el Presupuesto Prorrogado del Organismo Autónomo “Escuela de Música Julián Romano”, no ha existido ninguna modificación presupuestaria.

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, se aprobó inicialmente en sesión plenaria de fecha 11 abril de 2008, con un

presupuesto para el Ayuntamiento de 21.036.629,84 euros y para el Organismo Autónomo Escuela de Música “Julián Romano”, de 437.225,19 euros.

Ayuntamiento

En relación con el Presupuesto definitivo del Ayuntamiento de Estella, se han realizado 7 modificaciones presupuestarias con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ORDINARIO 2008

Pleno	Apro. inicial	Apro.Definitiva	IMPORTE
11/04/2008 28/04/08 BON 53	03/06/2008 BON 68	21.036.629,84	

MODIFICACIONES

MOD1/2008 Decreto de Alcaldía 118/2008 de fecha 22/02/2008, 16.202.897,37

MDO2/2008 Decreto Alcaldía 380/2008 de fecha 30/06/2008 , 785.669,47

MDO3/2008 PLENO 4/9/08 6/10/08 BON 122 10/11/2008 BON 137

MOD4/2008 Decreto de Alcaldía 62/2008 de fecha 12/11/2008.

MOD5/2008 Decreto Alcaaldia 743/2008 de fecha 17/12/2008.

TOTAL **38.025.196,68**

Organismo Autónomo, Escuela de Música “Julián Romano”

Sobre el Presupuesto Ordinario del Organismo Autónomo, Escuela de Música “Julián Romano”, no ha existido modificación presupuestaria.

III.3.2. Grado de ejecución.

Ayuntamiento

INGRESOS	PPTO	DR	COBROS	%EJECUCION
CAP. I	3.481.111,72	3.690.556,47	3.546.702,75	106,02%
CAP. II	1.700.000,00	1.879.158,65	1.871.318,45	110,54%
CAP. III	1.266.290,14	1.530.734,52	1.231.325,14	120,88%
CAP. IV	5.670.874,02	5.673.644,40	5.388.788,27	100,05%
CAP.V	2.648.208,22	252.986,29	232.924,96	9,55%
CORRIENTE	14.766.484,10	13.027.080,33	12.271.059,57	88,22%
CAP.VI	4.464.388,43	685.611,30		15,36%
CAP.VII	10.559.263,17	4.536.123,14	2.384.877,74	42,96%
CAP. VIII	8.235.060,98	-		0,00%

CAPITAL	23.258.712,58	5.221.734,44	2.384.877,74	22,45%
TOTAL	38.025.196,68	18.248.814,77	14.655.937,31	47,99%
<u>GASTOS</u>	<u>PPTO</u>	<u>OBLIGACIONES</u>	<u>PAGOS</u>	
CAP. I	6.274.560,63	5.546.128,02	5.492.180,89	88,39%
CAP. II	4.088.869,90	3.789.031,04	3.000.621,16	92,67%
CAP. III	156.540,74	106.624,46	90.823,37	68,11%
CAP. IV	1.165.524,75	1.054.351,16	871.828,14	90,46%
CORRIENTE	11.685.496,02	10.496.134,68	9.455.453,56	89,82%
CAP.VI	26.189.844,74	12.701.098,94	8.462.728,75	48,50%
CAP.VII	-			
CAP. VIII	6.944,33	6.944,33	6.944,33	100,00%
CAP. IX	142.911,59	135.874,80	135.874,80	95,08%
CAPITAL	26.339.700,66	12.843.918,07	8.605.547,88	48,76%
TOTAL	38.025.196,68	23.340.052,75	18.061.001,44	61,38%

ESTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE EJ. CERRADOS 2008					
	PTE 31/12/07	Anulaciones 08	PAGOS 2008	PTE 31/12/08	%PAGOS
2002	15.517,24		15.517,24	-	
2004	83,51			83,51	
2005	5.300,00			5.300,00	
2006	3.307,91		3.153,35	154,56	
2007	2.753.723,98	1.573,61	2.740.369,59	11.780,78	
TOTAL	2.777.932,64	1.573,61	2.759.040,18	17.318,85	99,32%

ESTADO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJ. CERRADOS 2008					
	PTE 31/12/08	Mod.- anulaciones	COBROS 2008	PTE 31/12/08	% COBROS
1996	46,55			46,55	
1998	264,96			264,96	
1999	92.892,17	1.123,54	2.313,95	89.454,68	
2000	181.826,08	53,33	5.286,85	176.592,56	
2001	71.859,11	1.631,89	7.459,12	62.768,10	
2002	80.402,76	292,92	3.871,55	76.824,13	
2003	172.278,04	1.843,39	15.324,03	155.110,62	
2004	216.677,99	2.664,81	14.889,53	199.123,65	
2005	149.122,84	2.280,56	33.795,21	113.047,07	
2006	226.310,30	7.381,86	84.236,83	134.691,61	
2007	3.939.245,76	-118.411,55	1.788.214,74	2.032.619,47	

TOTAL	5.130.926,56	134.991,35	1.955.391,81	3.040.543,40	38,11%
--------------	--------------	------------	--------------	--------------	--------

El grado de ejecución de los ingresos: 47,99%, siendo los ingresos corrientes el 88,22% y el de ingresos de capital del 45,67%.

El grado de realización de los derechos reconocidos cobrados del ejercicio corriente: 80,31%.

El grado de realización de los derechos reconocidos cobrados de ejercicios cerrados el 38,11%.

El grado de ejecución de los gastos: 61,38% siendo el gasto corriente el 89,82% y el de capital el 48,76%.

El grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas del ejercicio corriente: 77,38%.

El grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas de ejercicios cerrados, 99,32%.

Paso a detallar el estado de ejecución por capítulos y dentro de cada capítulo, por artículo (a dos dígitos), del Organismo Autónomo Escuela de Música- Julián Romano.

ORGANISMO AUTÓNOMO-ESCUELA DE MUSICA

En relación con la ejecución presupuestaria del año 2008, del Organismo Autónomo Escuela de Música "Julián Romano", he de indicar que se ha ejecutado el 92,30% de los ingresos y el 88,01% de los gastos.

A continuación se va a explicar capítulo a capítulo la ejecución de los gastos y los ingresos. Los conceptos de los capítulos no procedo a describirlos por ser los mismos que el Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

<u>EJECUCION ORG. AUT. ESCUELA DE MUSICA JULIAN ROMANO AÑO 2008</u>				
INGRESOS	PPTO	DR	COBRO	%EJECUCION
CAP. III	143.091,97	140.424,76	139.653,66	98,14%
CAP. IV	293.690,62	262.428,52	237.231,50	89,36%
CAP.V	442,60	857,91	857,91	193,83%
CORRIENTE	437.225,19	403.711,19	377.743,07	92,33%
TOTAL	437.225,19	403.711,19	377.743,07	92,3%

GASTOS	PPTO	OBLIGACIONES		
CAP. I	347.525,23	305.640,55	298.806,21	87,95%
CAP. II	83.379,67	72.893,11	41.810,51	87,42%
CORRIENTE	430.904,90	378.533,66	340.616,72	87,85%
CAP.VI	6.320,29	6.259,04	399,04	99,03%
CAPITAL	6.320,29	6.259,04	399,04	99,03%
TOTAL	437.225,19	384.792,70	341.015,76	88,01%

Ing.cte.	403.711,19
Gto.cte.	378.533,66
Ahorro bruto=	25.177,53
Ah.Neto	
Carga financiera	0

El grado de ejecución de los ingresos es 92,30%, siendo los ingresos corrientes 92,30% y el de capital 0%.

El grado de ejecución de los gastos es 88,01%, siendo el gasto corriente el 87,85% y el de capital el 99,03%.

III.3.3. Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada.

<u>DESVIACIONES DE FINANCIACION 2008</u>	DF ANUAL	DF ACUM	DF AFECTO
1 ESCUELA TALLER	445,38		-
5 URBANIZACION 10-1	-	-	-
6 URBANIZACION AR 3	10.228,73	535.642,16	-
	0	29.704,48	-
12 Pavimentación Sta. Mª Jus- San José- Camino Logroño	-	-	-
13 Alumbrado Público última fase	510.923,81		-
14 PARQUE TECNÓLOGICO	391.904,82	123.906,98	
DF 2º FASE	-		
	3.000.000,00		
DF 3º FASE			
	2.000.000,00	2.000.000,00	
15 Poligono industrial	-	-	-
17 Tarima pabellón podideportivo	1.661.030,84	1.946.421,37	
	92.700,00		
18 Campo de fútbol de hierba artificial	-		
	361.716,70	238.916,86	
19 Empleo Social protegido			
	20.251,58	20.251,58	
20 Plan General	-	-	-
		64.871,84	

21 Sonagar	-	69.790,99	
22 Urbanización Zaldu			685.611,30
23 Aparcamiento Merkatondoa	685.611,30		685.611,30
24 Urbanización Las Lomas	44.679,35	44.679,35	
25 Ascensor Barrio San Pedro	601.525,81	601.525,81	
	222.781,07	222.781,07	
TOTAL	-	-	
	2.453.210,41	745.212,79	685.611,30
SUMA DF NEGATIVAS	-	-	
	6.028.504,90	2.576.639,85	
SUMA DF POSITIVAS			
	3.575.294,49	3.321.852,64	
	-	-	
	2.453.210,41	745.212,79	

III.3.4. Estimación de los saldos de dudoso cobro.

Se consideran como criterio general, saldo de dudoso cobro, aquellas deudas con antigüedad superior a 1 año y del año de cierre se considera todas las multas.

	31/12/2007	31/12/2008
AÑO	PTE COBRO	PTE COBRO DUDOSO
1996	46,55	46,55
1998	264,96	264,96
1999	92.892,17	89.454,68
2000	181.826,08	176.592,56
2001	71.859,11	62.768,10
2002	80.402,76	76.824,13
2003	172.278,04	155.110,62
2004	216.677,99	199.123,65
2005	149.122,84	113.047,07
2006	226.310,30	134.691,61
2007	2.747.564,96	203.290,75
2008		170.715,17
TOTAL	3.939.245,76	1.381.929,85

III.3.5. Resultado presupuestario consolidado.

El Resultado Presupuestario consolidado del Ayuntamiento ascendió a – 5.072.319,49 €, una vez realizados los ajustes, el resultado presupuestario ajustado asciende a 1.547.146,87 €.

RESULTADO PRESUPUESTARIO				2008	2007	
AÑO 2008	AYTO.	PATRONATO	AJUSTES	TOTAL	TOTAL	
DRN	18.248.814,77	403.711,19	188.741,20	18.652.525,96	20.413.613,86	-9%
ORN	23.340.052,75	384.792,70	188.741,20	23.724.845,45	17.172.476,82	38%
RDO PPTO	5.091.237,98	18.918,49	-	5.072.319,49	3.241.137,04	-256%
AJUSTES						
DF +	3.575.294,49			3.575.294,49	4.813.728,40	-26%
DF-	6.028.504,90			6.028.504,90	1.313.689,49	359%
Gtos financ. Rte. Tesoreria	4.166.255,95			4.166.255,95	1.357.886,79	207%
RDO PPTO AJUSTADO	1.528.228,38	18.918,49		1.547.146,87	1.098.984,92	41%

III.3.6. Remanente de Tesorería consolidado.

El Remanente de Tesorería es una magnitud financiera que representa la situación de financiación de la Entidad Local u organismo autónomo en la fecha de cierre y liquidación de los correspondientes presupuestos.

Para el año 2007 el Remanente de Tesorería consolidado asciende a 4.477.597,44 €, siendo el Remanente afecto a gastos con financiación afectada de 3.321.852,64, el Remanentes para recursos afectos 685.611,30 € y el Remanente afecto a gastos generales por importe de 470.133,50 €.

		2008	2008		
	RTE. TESORERIA CONSOLIDADO	PATRONATO	AYTO.		
				AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO
(+)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	25.968,12	4.763.912,43		4.739.839,30
	(+) Ppto. Ingresos: Ejer.corriente	25.968,12	3.618.821,67	-50.041,25	3.594.748,54
	(+) Ppto. Ingresos.:Ejer.cerrados		2.032.619,47		2.032.619,47
	(+) Ingresos extrapresupuestarios	-	494.401,14		494.401,14
	(-) Derechos de difícil recaudación		1.381.929,85		1.381.929,85
(-)	OBLIGACIONES PEDIENTES DE PAGO	50.543,48	5.918.648,54		5.919.150,77
	(+) Ppto. De Gastos: Ejer.corriente	43.776,94	5.279.051,31	-50.041,25	5.272.787,00
	(+) Ppto. Gastos: Ejercicio cerrados	11,54	17.318,85		17.330,39
	(+) Gastos extrapresupuestarios	6.755,00	622.278,38		629.033,38

(+)	FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	43.328,70	3.036.940,36		3.080.269,06
(+)	DESVIACIONES FINANCIACION				-
	ACUMULADAS NEGATIVAS		2.576.639,85		2.576.639,85
	<u>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</u>	<u>18.753,34</u>	<u>4.458.844,10</u>		<u>4.477.597,44</u>

III.3.7. Indicadores.

En 2008, el Ayuntamiento presenta los siguientes ratios o indicadores así como su comparación con los datos del año 2007 y 2006.

INDICADORES DE ESTADO DE EJECUCIÓN CONSOLIDADO			2008	2007	2006
Grado de ejecución de los ingresos	<u>DR NETO</u>	<u>18.463.784,76</u>	48,32%	51,67%	71,31%
	PPTO. DEFINITIVO	38.214.724,72			
Grado de ejecución de los gastos	<u>OBL.NETAS</u>	<u>23.536.104,25</u>	61,59%	43,47%	61,13%
	PPTO.DEFINITIVO	38.214.724,72			
Cumplimiento de los cobros	<u>Total Cobros Netos</u>	<u>14.894.980,43</u>	80,67%	86,11%	90,96%
	Total dchos. reconocidos netos	18.463.784,76			
Cumplimiento de los pagos	<u>Total pagos netos</u>	<u>18.263.317,25</u>	77,60%	83,90%	87,43%
	Total obligaciones netas	23.536.104,25			
Nivel de endeudamiento	<u>Carga financiera (3+9)</u>	<u>242.499,26</u>	1,83%	2,73%	2,01%
	Ing.cte.(1 al 5)	13.242.050,32			
Limite de endeudamiento	<u>Ing.cte.(1 al 5)- Gto.func(1+2 y4)</u>	<u>2.662.747,64</u>	20,11%	16,73%	13,79%
	Ing.cte.(1 al 5)	13.242.050,32			
Capacidad de endeudamiento	<u>Limite end-nivel de end</u>		18,28%	14,00%	11,78%
Ahorro bruto			2.662.747,64	1.871.793,45	
Ahorro neto			2.420.248,38	1.566.424,35	
Indice de personal	<u>Obligaciones cap. 1</u>	<u>5.851.768,57</u>	24,86%	30,19%	34,66%
	Total obligaciones reconocidas	23.536.104,25			
Indice de inversión	<u>Gto.Inv. (cap.6 y 7)</u>	<u>8.463.127,79</u>	35,96%	43,96%	34,60%
	Total obligaciones reconocidas	23.536.104,25			
Dependencias de subvenciones	<u>Derechos por transf. (4 + 7)</u>	<u>10.283.454,86</u>	55,70%	64,25%	54,40%
	Total derechos reconocidos	18.463.784,76			

Ingresos por habitante	<u>Total derechos recoc.</u>	18.463.784,76	1.314,24	805,41	783,03
	Población de derecho	14.049			
Gastos por habitante	<u>Total oblig.reconocidas</u>	23.536.104,25	1.675,29	1235,88	1062,86
	Población de derecho	14.049			
Gastos corrientes por habitante	<u>Total oblig.reconocidas (1 al 4)</u>	10.685.927,14	760,62	680,21	680,45
	Población de derecho	14.049			
Presión fiscal o ing.tributarios por hab.	<u>Ingresos tributarios (1+2+3)</u>	7.240.874,40	515,40	429,7	413,8
	Poblacion de derecho	14.049			
Carga financiera por habitante	<u>Carga financiera (3+9)</u>	242.499,26	17,26	21,98	15,72
	Poblacion de derecho	14.049			
POBLACION OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO A			31/12/2008	31/12/07	31/12/06
			14049	13931	13892
REFERENCIAS					
AÑO 2008	Orden foral 26/2009 23/2/09 BON 36 25/03/09		Poblacion 1/1/2008		
AÑO 2007	Orden foral 22/2008 14/2/08 BON 32 2/3/08			Población 1/1/2007	
AÑO 2006	Orden foral 59/2007 22/2/07 BON 27 2/3/07				Población 1/1/2006

III.4. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

Las notas expuestas a continuación se refieren a la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Estella individual para el ejercicio 2008 .

GASTOS

GASTOS

Como premisa general el presupuesto se aprobó con una subida del 4,2% de las actividades, que fue la subida del IPC del año 2006.

CAPÍTULO 1.- GASTOS DEL PERSONAL.

Definición: Compone este capítulo todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, a satisfacer por las Entidades Locales y por sus Organismos Autónomos al personal de todo orden por razón del trabajo realizado por éste.

Cotizaciones obligatorias de las Entidades Locales y de sus Organismos autónomos a Montepíos, Mutualidades, y a la Seguridad Social.

Prestaciones sociales, que comprenden toda clase de pensiones y remuneraciones a conceder en razón de las circunstancias familiares.

Gastos de naturaleza social realizados, en cumplimiento de acuerdos y disposiciones vigentes, por las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos para su personal.

	2007 Fase 0	Ppto. 2008	Fase 0 2008	Pagos 2008	Var.08/07	% Ejecuc.
10 Altos cargos	151.143.,46	147.342,52	147.913,99	146.978,67	-2,14%	100,39%
11 Personal event gab.	54.808,52	58.327,18	57.413,86	57.413,86	4,75%	98,43%
12 Personal funcionario	1.896.220,24	2.396.149,12	2.054.308,94	2.054.308,94	8,34%	85,73%
13 Personal laboral	1.134.776,64	1.610.747,27	1.481.332,47	1.481.332,47	30,54%	91,97%
16 Cuotas gtos soc	1.677.652,53	2.061.994,54	1.805.158,76	1.752.146,95	7,60%	87,54%
TOTAL	4.914.601,39	6.274.560,63	5.546.128,02	5.492.180,89	12,85%	88,39%
RELACION DE PLANTILLA A 31/12						
		31/12/2007	31/12/2008			
Personal fijo en régimen de Montepíos		19	18			
Personal fijo funcionarios en régimen de Seg. Social		46	44			
Personal fijo no funcionario en régimen de Seg. Social		2	2			
Personal fijo discontinuo en régimen de Seg. Social		3	3			
Personal eventual en régimen de Seg. Social		86	93			
Restos servicios	40			42		
Taller empleo-equipo técnico				0		
Taller empleo- alumnos				0		
Escuela taller-equipo técnico	6			6		
Escuela taller-alumnos	27			34		
Empleo Social protegido	13			11		
Cargo político: Jefe policía		1	1			
TOTAL		157	161			

						31/12/2008	
<u>Reparto por áreas</u>	<u>Montepíos</u>	<u>Funcionarios</u>	<u>Fijos no funcionarios</u>	<u>Eventuales</u>	<u>Cargo político</u>	<u>TOTAL</u>	<u>* TOTAL</u>
Oficinas	2	7		2		11	10
Policía	11	10		4	1	26	29
Brigada de obras	1	4		4		9	11
Brigada jardines	1	1		2		4	5
Casa Cultura	1	1				2	2
Area económica	1	3		1		5	4
Bienestar Social		6	1	7		14	13
Mujer		1				1	2
Colegio publico		1		3		4	3
Urbanismo	1	5				6	6
Biblioteca		1				1	1
Museo		2		1		3	3
Deportes		1		1		2	1
Juventud		1		2		3	1
INFOLAN				1		1	1
Centro de 0 a 3años				13		13	13
Escuela de Música				1		1	1
Aulas de pintura			3			3	3
Euskera			1			1	2
Escuela taller				40		40	33
Taller de Empleo				11		11	0
Empleo Social protegido						0	13
Personal Inserción Laboral				4		4	
TOTAL	18	44	5	93	1	161	157

Se ha ejecutado 88,39% de lo presupuestado, supone un 52,84% del total de obligaciones de los gastos corrientes y 23,76% del total de obligaciones reconocidas.

Como dato a destacar es la contratación a partir 1 de junio de 2008, del nuevo secretario y a partir de mediados de junio de 2008 el nuevo jefe de policía, que aunque el coste salarial es el mismo del anterior jefe de policía, el coste es mayor porque cotiza por el régimen de la seguridad social, cosa que el anterior jefe era montepíos, y lo pagaba el Ayuntamiento de Pamplona. Igualmente indicar que el coste de Montepíos ha sido 59.567,40 € menor.

En relación con el año 2006, se ha incrementado el gasto en un 13,84%. A 31 de diciembre de 2008 había 161 personas contratadas y el 31 de diciembre de 2007, había 157 personas contratadas.

Como dato importante a destacar y correlacionado con el capítulo IV de Ingresos, no ha existido contratación de personal para taller de empleo.

CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Definición: Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de las Entidades Locales y de sus Organismos Autónomos que no produzcan un incremento de capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan las siguientes características:

Ser bienes fungibles.

Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Se incorporan dentro de este capítulo aquellas adquisiciones que aunque tenga vida útil más de un año, su importe por unidad sea igual o inferior a 300,50 euros, con objeto de poder llevar un control del inventario.

	2007 fase 0	Ppto. 2008	Fase 0 2008	Pagos 2008	Var.08/07	Ejecuc. %
20 Arrendamientos	86.238,29	146.239,08	114.907,63	88.637,58	33,24%	78,58%
21 Rep, mto.material	582.478,52	696.413,79	707.571,45	578.577,39	21,48%	101,60%
22 Otros	2.763.532,77	3.224.518,01	2.954.695,31	2.322.425,92	6,92%	91,63%
23 Indemnización	12.044,80	21.699,02	11.856,65	10.980,27	-1,56%	54,64%
TOTAL	3.444.294,38	4.088.869,90	3.789.031,04	3.000.621,16	10,01%	92,67%

Se ha ejecutado un 92,67% de lo presupuestado, supone un 36,10% del total de obligaciones de los gastos corrientes y 16,23% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2007, se ha incrementado el gasto en un 10,01%. Las diferencias más importantes a destacar:

a) Diferencia del artículo 20. Se ha incrementado en el año 2008 en relación con el año 2007 en un 33,24%. Se ha gastado más en el transporte Comarcal, con el nuevo convenio. Aunque en conjunto se ha gastado menos de lo presupuestado, que ha sido un 78,58%.

b) Diferencia del artículo 21. Ha aumentado un 21,48% sobre el año 2007. En conjunto se ha gastado 1,6% más de lo presupuestado. Como datos más destacados es el ahorro en la partida no subvencionada de la Escuela Taller por importe de 90.000 €. El aumento de gastos en la partida de reparaciones de calles, mantenimiento de jardines y mantenimiento de la plaza de toros, sumando unos 36.000 € en más de gasto sobre lo presupuestado.

c) Diferencia del artículo 22. Se ha incrementado en relación con el año 2007 en 6,92%. En conjunto se ha gastado 91,63 % de lo presupuestado. Las modificaciones más importantes son, EN MENOR GASTO sobre lo presupuestado. En compra de material no inventariable - código220- se ha ahorrado 134.909,29 €, motivado principalmente por el material no gastado por la Escuela Taller por importe de 90.000 €. En comunicaciones- código 222- se

ha ahorrado 19.228,74 €, motivado menos gasto en teléfono por la mejora en la contratación y menor gasto en sellos, por haber mandado menos carta certificadas y haber conseguido una reducción del coste el 20%.

Las modificaciones más importantes que han supuesto MAYOR GASTO sobre lo presupuestado: En suministros - código 221- se ha gastado 7.197,02 € de más sobre lo presupuestado. En seguros – código 224- se ha gastado 2.639,87€ más, sobre lo presupuestado. Gasto diversos – código 226- se ha gastado en más 18.553,11 €, destaca en gasto en mas en el Museo, que se compensa con mayor gasto en transferencias corrientes por importe de 25.631,43 € y aumento de los asesoramientos externos en más sobre lo presupuestado por importe de 29.930,27 €.

CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS.

Definición: Este capítulo comprende los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por la entidad o sus Organismos Autónomos, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas.

Se incluirán dentro de los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación, de los préstamos y de la deuda, los que sean necesarios para las operaciones señaladas.

Se incluirán como gastos de formalización, modificación y cancelación de los préstamos, entre otros, los gastos bancarios (comisión de apertura, gastos de estudio, comisión de cancelación, comisiones de disponibilidad, etc.), gastos de formalización de los contratos correspondientes (honorarios vinculados a la función de fedatarios públicos del corredor de comercio o notario, impuestos etc.) y otros gastos financieros.

Se incluirán como gastos de emisión, modificación y cancelación de la deuda los de confección de títulos (si tuvieran tal forma de representación), impresión de memorias y boletines, los de formalización de la escritura pública, las comisiones de colocación y aseguramiento de la emisión por parte de los intermediarios financieros, etc.

Se considerarán las diferencias de cambio en los préstamos del exterior y en la deuda emitida en el exterior. Surgen diferencias de cambio negativas, originando un gasto presupuestario en el concepto de “diferencias de cambio negativas”, cuando el importe que efectivamente se satisface de los préstamos, en el momento de la amortización, es mayor al valor contable en pesetas.

Se considerarán como intereses, en la deuda y préstamos del exterior, las comisiones por cambio de moneda, cuando se realicen los pagos.

	<u>2007 fase 0</u>	<u>Ppto. 2008</u>	<u>Fase 0 2008</u>	<u>Pagos 2008</u>	<u>Var.08/07</u>	<u>% Ejecuc</u>
31. Interés préstamos	132.610,43	154.601,72	106.624,16	90.823,07	-19,60%	68,97%
34. Interés dpto. fianza	-	1.939,02				
TOTAL	132.610,43	156.540,74	106.624,16	90.823,07	-19,60%	68,11%

Se ha ejecutado un 68,97%% de lo presupuestado, supone un 1,02% del total de obligaciones de los gastos corrientes y 0,46% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2007, se ha reducido el gasto en un 19,60%.

Este año ha existido un ahorro de los intereses de la cuenta de crédito concertada en el año 2006 por importe de 5.472.084,23 euros ya que hemos cobrado por adelantado la subvención concedida por el MEC por importe 5.000.000 euros, que nos ha supuesto un ahorro importante del coste financiero.

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Definición: Este capítulo comprende los créditos para aportaciones por parte de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos, sin contrapartida directa de los agentes preceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

	<u>2007 Fase 0</u>	<u>Ppto. 2008</u>	<u>Fase 0 2008</u>	<u>Pagos 2008</u>	<u>Var.08/07</u>	<u>% Ejecuc.</u>
41 A Org. Autónomos	134.638,23	219.101,45	163.896,97	138.699,95	21,73%	74,80%
45 A Cdad. Foral	12.686,65	13.220,00	12.686,65	12.686,65	0,00%	95,97%
46 A Entidades Locales	5.679,05	26.000,00	15.017,29	9.150,95	164,43%	57,76%
47 Otras transferencias						
48 A familias e inst. sin ánimo lucro	622.771,27	907.203,30	862.750,25	711.290,59	38,53%	95,10%
TOTAL	775.775,20	1.165.524,75	1.054.351,16	871.828,14	35,91%	90,46%

Se ha ejecutado un 90,46% de lo presupuestado, supone un 10,05% del total de obligaciones de los gastos corrientes y 4,52% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2006, se ha aumentado el gasto en un 35,91%.

Igualmente indicar que ha existido un gasto en menos sobre lo presupuestado de la Escuela de Música "Julián Romano", por importe de 55.204,48 euros motivado por la existencia de menos bajas de personal sobre lo estimado.

Igualmente destacar como gasto no estructural la subvención al Club Deportivo Ixako de 200.000 €.

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES.

Definición: Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por las Entidades Locales o sus Organismos Autónomos destinados a la realización de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

En este capítulo se recogerán todas las inversiones, independientemente, que estén o no en curso. Se considerarán en éste capítulo, como mayor valor del bien, las renovaciones, ampliaciones, modernizaciones y mejoras sólo cuando supongan un aumento de su capacidad, rendimiento, eficiencia, productividad o alargamiento de su vida útil. De otra forma, y atendiendo al criterio de importancia relativa, tendría el carácter de gasto corriente.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes a que se refieren los párrafos anteriores que reúnan las siguientes características:

- a) Que no sean fungibles.
- b) Que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario y, en consecuencia, estén sujetos a depreciación.

Los bienes de inversión adquiridos mediante leasing se considerarán como una compraventa, dentro de las inversiones materiales, y una operación de crédito, dentro de los Pasivo Financieros, cuando no existan dudas de que se va a ejercitar la opción de compra.

	2007 Fase 0	Ppto. 2008	Fase 0 2008	Pagos 2008	Var.08/07	% Ejecuc.
60. Inf. -bienes naturales	3.385.541,51	8.717.661,07	4.534.966,63	3.689.982,80	33,95%	52,02%
62. Asoc. Func. Operativ.	3.568.073,81	17.313.161,45	8.154.215,66	4.772.745,95	128,53%	47,10%
64. De carácter inmaterial	185.065,12	159.022,22	11.916,65		-93,56%	7,49%
68. En bienes patrimoniales	402.528,84	0,00			-100,00%	
TOTAL	7.541.209,28	26.189.844,74	12.701.098,94	8.462.728,75	68,42%	48,50%

Se ha ejecutado un 48,50% de lo presupuestado, supone un 98,99% del total de obligaciones de los gastos de capital y 54,42% del total de obligaciones reconocidas totales.

En relación con el año 2007, se ha aumentado el gasto en un 68,42%.

Indicar que la baja ejecución de las inversiones, se ha motivado principalmente por la no ejecución de la construcción del edificio donde se va a instalar la nueva escuela taller, motivado por la imposibilidad de enajenar los bienes inmuebles que iban a servir como recurso financiero y cuyas ventas se quedaron desiertas y por otra parte porque existía problemas técnicos con la reparcelación de la Unidad AR3, del plan general. Por este último motivo tampoco se pudo ejecutar la urbanización de referido sector.

Indicar que en la partida 4520-622004 "Complejo Deportivo", se ha contabilizado, por criterio de prudencia, el importe de 132.703,99 €, en concepto de posible IVA a satisfacer a hacienda, por el IVA deducido de la redacción del proyecto del "Complejo de Deportivo" y que ha fecha actual esta paralizada su ejecución.

Informar que de los 14.500 € aproximadamente de no ejecución, el importe de 6.785.314,74 €, se incorpora al presupuesto vía remante de crédito y generación de crédito por ingreso.

CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

Definición: Este capítulo recoge el gasto que realizan las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos en la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación, con vencimientos a corto o a largo plazo.

Igualmente, este capítulo es el destinado para recoger la constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a las Entidades Locales.

El artículo 87 recogerá el superávit virtual exigible según la normativa vigente.

	<u>2007 Fase 0</u>	<u>Ppto. 2008</u>	<u>Fase 0 2008</u>	<u>Pagos 2008</u>	<u>Var.08/07</u>	<u>% Ejecuc.</u>
83. Prestamos		6.944,33	6.944,33	6.944,33		100%
85. Acciones sector público						
TOTAL	0,00	6.944,33	6.944,33	6.944,33	0,00	1,00

Se ha ejecutado un 100% de lo presupuestado, supone un 0,05% del total de obligaciones de los gastos de capital y 0,03% del total de obligaciones reconocidas totales

En este capítulo VIII, en el año 2008 se creó la partida presupuestaria 1210-831000 "Préstamo a personal", por importe de 6.944,33 euros, correspondiente al aumento de la cuenta de préstamo que el Ayuntamiento concede a sus trabajadores y que fue aumentado en virtud del último convenio.

CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS

Definición: Este capítulo recoge el gasto que realizan las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos destinado a la amortización de pasivos financieros, tanto del interior como del exterior, en moneda nacional o extranjera, cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentado y con independencia de que el vencimiento sea a largo o a corto plazo.

Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las previsiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituidos, de forma presupuestaria, por terceros a favor de la Entidad Local.

	<u>2007 Fase 0</u>	<u>Ppto. 2008</u>	<u>Fase 0 2008</u>	<u>Pagos 2008</u>	<u>Var.08/07</u>	<u>% Ejecuc.</u>
91 Reintegro préstamos	172.758,67	142.911,59	135.874,80	135.874,80	-21,35%	95,08%
TOTAL	172.758,67	142.911,59	135.874,80	135.874,80	-21,35%	95,08%

Se ha ejecutado un 95,08% de lo presupuestado, supone un 1,06% del total de obligaciones de los gastos de capital y un 0,58% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2007, se ha reducido un 21,35%, motivado por reducción de la deuda viva.

Después de explicar capítulo a capítulo la ejecución del presupuesto, indicar que el Resultado Presupuestario ajustado asciende a 1.528.228,38 euros y el Remanente de Tesorería total a 4.458.844,10 euros, el Remanente de Tesorería, como gastos por financiación afectadaza 3.321.852,64 euros, el Remante afecto 685.611,30 € y Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 451.380,16 euros.

Aunque el Remante de Tesorería es positivo, es insuficiente para incorporar todos los compromisos, siendo necesario para poder llevar a cabo todos los compromisos del presupuesto del año 2008, necesitar una financiación de 650.612,53 euros, con cargo a la subvención nominativa concedida por el Gobierno de Navarra, por el Departamento de Administración

Local, por importe de 791.567,53 euros, como partida de libre determinación contemplada dentro del plan Cuatrienal 2009/2012.

ORGANISMO AUTÓNOMO "ESCUELA DE MÚSICA JULIÁN ROMANO"

En relación con la ejecución presupuestaria del año 2008, del Organismo Autónomo Escuela de Música "Julián Romano", he de indicar que se ha ejecutado el 92,30% de los ingresos y el 88,01% de los gastos.

A continuación se va a explicar capítulo a capítulo la ejecución de los gastos y los ingresos. Los conceptos de los capítulos no procedo a describirlos por ser los mismos que para el Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

EJECUCION ORG. AUT. ESCUELA DE MUSICA JULIAN ROMANO AÑO 2008						
INGRESOS	PPTO	DR	COBRO	%EJECUC	% S/CTE /CAP	% TOTAL
CAP. III	143.091,97	140.424,76	139.653,66	98,14%	34,78%	
CAP. IV	293.690,62	262.428,52	237.231,50	89,36%	65,00%	
CAP.V	442,60	857,91	857,91	193,83%	0,21%	
CORRIENTE	437.225,19	403.711,19	377.743,07	92,33%	100,00%	
					0,00%	
TOTAL	437.225,19	403.711,19	377.743,07	92,3%	100,00%	
GASTOS	PPTO	OBLIGACIONES	PAGO	% EJECUC.	%S/CTE /CAP	% TOTAL
CAP. I	347.525,23	305.640,55	298.806,21	87,95%	80,7%	79,43%
CAP. II	83.379,67	72.893,11	41.810,51	87,42%	19,3%	18,94%
CORRIENTE	430.904,90	378.533,66	340.616,72	87,85%	100,0%	98,37%
						0,00%
						0,00%
CAP.VI	6.320,29	6.259,04	399,04	99,03%	100%	1,63%
CAPITAL	6.320,29	6.259,04	399,04	99,03%		1,63%
TOTAL	437.225,19	384.792,70	341.015,76	88,01%		100,00%
Ing.cte.	403.711,19					
Gto.cte.	378.533,66					
Ahorro bruto= Ah.Neto	25.177,53					
Carga financiera	0					

INGRESOS

Capítulo III

	Fase DR 2007	Ppto. 2008	Fase DR 2008	Cobro 2008	% 08/07	% Eje
33	134.916,86	142.988,97	140.377,32	139.606,22	4,05%	98,17%
38		103				
39	120		47,44	47,44	-60,47%	
TOTAL	<u>135.036,86</u>	<u>143.091,97</u>	<u>140.424,76</u>	<u>139.653,66</u>	<u>3,99%</u>	<u>98,14%</u>

Se ha ejecutado el 98,14% de lo presupuestado, supone el 34,78% de los derechos reconocidos de ingresos corrientes.

En relación con el año 2007 los ingresos se han incrementado en el 3,99%, pero ha existido menos matrícula de la esperada, ya que no se ha cubierto el IPC estimado.

Capítulo IV

	Fase DR 2007	Ppto. 2008	Fase DR 2008	Cobro 2008	% 08/07	% Eje
45	74.223,16	74.589,17	98.531,55	98.531,55	32,75%	132,10%
46	134.638,23	219.101,45	163.896,97	138.699,95	21,73%	74,80%
TOTAL	<u>208.861,39</u>	<u>293.690,62</u>	<u>262.428,52</u>	<u>237.231,50</u>	<u>25,65%</u>	<u>89,36%</u>

Se ha ejecutado el 89,36% de lo presupuestado, supone el 65% de los derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

En relación con el año 2006, ha existido un incremento de gastos del 25,65%.

Este año se ha recibido más subvención del Gobierno de Navarra que lo esperado y se ha transferido menos dinero de lo esperado del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá, debido a que no se había firmado el nuevo convenio hasta finales de año, pero se ha pagado en febrero del 2009.

Capítulo V

	Fase DR 2007	Ppto. 2008	Fase DR 2008	Cobro 2008	% 08/07	% Eje
52	3,86	10	3,07	3,07	-20,47%	30,70%
54	632,96	432,6	854,84	854,84	35,05%	197,61%
TOTAL	<u>636,82</u>	<u>442,6</u>	<u>857,91</u>	<u>857,91</u>	<u>34,72%</u>	<u>193,83%</u>

Se ha ejecutado el 193,83% sobre lo presupuestado, supone 0,21% del total de derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

En relación con el año 2007, ha existido un incremento del 34,72%, que cuantitativamente no es relevante.

GASTOS

Capítulo I

	Fase 0 2007	Ppto. 2008	Fase 0 2008	Pagos 2008	Var.08/07	% Eje.
13	201.663,76	258.570,82	231.057,32	231.057,32	14,58%	89,36%
16	67.182,72	88.954,41	74.583,23	67.748,89	11,02%	83,84%
TOTAL	268.846,48	347.525,23	305.640,55	298.806,21	13,69%	87,95%

Se ha ejecutado el 87,95% de lo presupuestado, supone el 80,70% del total de obligaciones de gastos corrientes y 79,43% del total de obligaciones.

Ha habido menos coste de lo estimado, debido a que no se ha realizado el nuevo convenio que contemplaba más coste salarial, que como se ha indicado en el párrafo anterior se firmó con efectos retroactivos de 1/1/2008, pero se pagó en febrero de 2009.

En relación con el año 2007, se ha incrementado el gasto en un 13,69%, debido a que ha existido más bajas que en el año anterior.

Capítulo II

	Fase 0 2007	Ppto. 2008	Fase 0 2008	Pagos 2008	Var.08/07	% Eje.
21	26.472,77	28.320,92	25.869,03	23.757,34	-2,28%	91,34%
22	43.887,45	54.746,75	47.024,08	18.053,17	7,15%	85,89%
23		312,00				0,00%
TOTAL	70.360,22	83.379,67	72.893,11	41.810,51	3,60%	87,42%

Se ha ejecutado el 87,42% de lo presupuestado, supone el 19,30% de las obligaciones de gastos corrientes y el 18,94% del total de obligaciones.

Como dato a destacar es que se ha gastado muy poco en reparación de edificio en relación con lo presupuestado.

Se ha ejecutado un 3,60% más en relación con el año 20067

Capítulo VI

	Fase 0 2007	Ppto. 2008	Fase 0 2008	Pagos 2008	Var.08/07	% Eje.
62	5.405,00	6.320,29	6.259,04	399,04	15,80%	99,03%
TOTAL	5.405,00	6.320,29	6.259,04	399,04	15,80%	99,03%

Se ha ejecutado el 99,03% de lo presupuestado, supone el 100% de las obligaciones reconocidas de capital y el 1,63% del total de obligaciones reconocidas.

Se ha ejecutado un 15,80% más en relación con el año 2007.

Después de explicar capítulo a capítulo la ejecución del presupuesto, indicar que el Resultado Presupuestario ajustado asciende a 18.918,49 euros y el Remanente de Tesorería total a 19.193,92 euros, siendo el Remanente de Tesorería de libre disposición el importe de 19.193,92 euros.

III.5. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

Las notas expuestas a continuación se refieren a la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Estella-Lizarra individual para ejercicio 2008.

INGRESOS

La subida de las tasas, precios públicos e impuestos, con carácter general, fue del 6% y el IPC a 31/12/2007 para Navarra fue el 4,2%.

CAPÍTULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS

Definición: Incluye el rendimiento de aquellos impuestos locales directos regulados en la Ley Foral de Haciendas Locales y los suprimidos por dicha ley que originen, de forma excepcional, un derecho o una obligación de devolución para el ente local.

	FASE DR 2007	Ppto.2008	Fase DR 2008	Cobro 2008	% 08/07	% Eje
11 Sobre el Capital	3.181.602,22	3.098.430,97	3.301.150,24	3.195.372,09	3,76%	106,54%
13 Sobre activ. Eccas	404.686,59	382.680,75	389.406,23	351.330,66	-3,78%	101,76%
TOTAL	3.586.288,81	3.481.111,72	3.690.556,47	3.546.702,75	2,91%	106,02%

Ha tenido una ejecución del 6,02% de más sobre lo presupuestado y supone el 28,33% de los derechos reconocidos por ingresos corrientes y el 20,22% sobre el total de los derechos reconocidos.

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas, aprobadas por Pleno:

Figura tributaria	Porcentaje / índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales (1)
Contribución Territorial Urbana	0,2462	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	16,33	8 - 20
Hasta 5 años	2,94	2,2 - 3,3
Hasta 10 años	2,60	2,1 - 3,2
Hasta 15 años	2,37	2,0 - 3,1
Hasta 20 años	2,37	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

Se observa que el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos ha subido el 35,65%, en relación con el presupuestario, debido al aumento de transacciones de bienes inmuebles urbanos.

CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS

Definición: Incluye el rendimiento de aquellos impuestos locales indirectos regulados en la Ley Foral e Haciendas Locales y los suprimidos por dicha ley que originen, de forma excepcional, un derecho o una obligación de devolución para el ente local.

	FASE DR 2007	ppto. 2008	Fase DR 2008	Cobro 2008	% 08/07	% Eje
28 Otros impuesto indirectos	920.130,42	1.700.000,00	1.879.158,65	1.871.318,45	104,23%	110,54%
TOTAL	920.130,42	1.700.000,00	1.879.158,65	1.871.318,45	104,23%	110,54%

Consta únicamente del impuesto de construcciones, el cual ha tenido una ejecución en más del 10,54% sobre lo presupuestado, supone un 14,43% de los derechos reconocidos de los ingresos corrientes y un 10,30% de total de derechos reconocidos.

Como dato de interés hay que indicar que este año, es un año excepcional en las licencias de obras, no es la situación normalizada.

CAPÍTULO III.- TASAS O OTROS INGRESOS.

Definición: Ventas, contraprestación por la prestación de servicios o la realización de actividades de la Entidad Local, contraprestación por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, los reintegros de presupuestos cerrados y otros ingresos.

	FASE DR 2007	Ppto. 2008	Fase DR 2008	Cobro 2008	% 08/07	% Eje
30 Ventas	1.579,50	1.600,00	1.694,12	1.073,88	7,26%	105,88%
31 Ventas Museo	-	56,94				
33 Contraprestación por la prestación de servicios	489.576,68	579.519,68	680.435,20	616.196,63	38,98%	117,41%
35 Ocupación de la vía pública	491.073,60	457.765,66	438.685,86	380.933,86	10,67%	95,83%
38 Reintegro presupuestos cerrados	26.326,40	9.397,45	10.637,24	4.110,81	59,59%	113,19%
39 Multas, recargos	319.396,20	217.950,41	399.282,10	229.009,96	25,01%	183,20%
TOTAL	1.327.952,38	1.266.290,14	1.530.734,52	1.231.325,14	15,27%	120,88%

Se ha ejecutado el 20,88% de más lo presupuestado, que supone el 11,75% de los derechos reconocidos corrientes y el 8,39% del total de los derechos reconocidos.

Como dato a destacar, existe un error informático en el saldo de Multas pendientes de pago, que debería salir unos 80.000 € y sale 170.715,17 €. A la espera de resolver el problema y por criterio de prudencia, las multas pendientes de pago no se tienen en cuenta a la hora de calcular el Remanente de Tesorería.

Otro dato de interés, es la subida importante de las tasas de licencias de obras, concepto 33201, que se ha girado 117.901,13 € de más sobre lo presupuestado.

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Definición: Ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las Entidades Locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes.

	FASE DR 2007	Ppto. 2008	Fase DR 2008	Cobro 2008	% 08/07	% Eje
41 Transf.Conser. Música	22.346,50	28.595,70	24.844,23	0,00	11,18%	86,88%
42 Transfer. Estado	20.729,46	15.057,40	12.909,42	11.858,13	-37,72%	85,73%
45 Transf. GN	4.883.906,56	5.608.946,57	5.617.978,44	5.368.014,83	15,03%	100,16%
46 Transf. Ayto. y MAM	29.019,08	8.274,35	7.415,31	7.415,31	-74,45%	89,62%
47 Transf. Emp privadas		10.000,00	10.497,00	1.500,00		104,97%
48 Otras transf. Ctes	7.000,00	-				
TOTAL	4.963.001,60	5.670.874,02	5.673.644,40	5.388.788,27	-0,16%	100,05%

Se ha ejecutado el 5% más sobre lo presupuestado, supone el 43,55% de los derechos reconocidos corrientes y el 31,09% del total de los derechos reconocidos.

Como dato importante a destacar, es la subvención especial recibida por Gobierno de Navarra, como fondo especial de 318.630,50€, que para el año 2009 no se va a cobrar, es decir ha sido un cobro extraordinario, no repetitivo ni estructural.

Igualmente indicar que aunque en conjunto se ha ejecutado un 5% en más, sobre lo presupuestario, hay ingresos que no se han ejecutado, como es, el concepto 45531 "Subv. para el taller de empleo de archivo", por importe de 150.004,94€, esto hace que en las partidas de gastos de personal también haya una menor ejecución.

Hay que destacar la mayor recaudación sobre lo presupuestario del concepto 45523 "Subv. Exclusión Social", 51.911,50 €, concepto 45505 "Subv. Juventud", por importe de 32.597,62 € y 45502 "Escuela Taller", por importe de 25.384,08€. Este último ingreso se compensará con un mayor gasto de personal.

CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES.

Definición: Recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio de las Entidades Locales y sus Organismo Autónomos así como los ingresos procedentes de rentas de sus bienes comunales.

	FASE DR 2007	Ppto. 2008	Fase DR 2008	Cobro 2008	% 08/07	% Eje
52 Intereses Bancos y Cajas	5.588,63	3.120,00	45817,34	45.817,34	719,83%	1468,50%
54 Arrend. fincas urbanas	99.779,07	181.787,83	111138,44	111.138,44	11,38%	61,14%
55 Conc, admin.	96.230,92	2.461.736,18	95521,82	75.460,49	-0,74%	3,88%
56 Aprob. Hierbas	2.168,08	1.564,21	508,69	508,69	-76,54%	32,52%
TOTAL	203.766,70	2.648.208,22	252.986,29	232.924,96	24,15%	9,55%

Se ha ejecutado el 9,55% sobre lo presupuestado, que supone el 1,94% de los derechos reconocidos corrientes y el 1,39% del total de los derechos reconocidos.

Este capítulo supone, en una situación normalizada, es decir excluyendo las concesiones de las plazas de garaje, que son unos ingresos puntuales no repetitivos, tendríamos una ejecución del capítulo V de 252.986,29 euros.

En este Capítulo hay que indicar que el concepto económico 55001 "Concesión Administrativa Aparcamientos" de un presupuesto de 2.370.000 euros, no se ha ejecutado nada, pero en el año 2009 se han realizado concesiones a fecha de este informe, 22 plazas de garaje.

CAPÍTULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES.

Definición: Ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de las Entidades Locales y de sus Organismos Autónomos.

	FASE DR 2007	Ppto. 2008	Fase DR 2008	Cobro 2008	% 08/07	% Eje
60 Enajenaciones solares	1.109.205,06	4.464.388,43	685.611,30	685.611,30	68561130,00%	15,36%
61 Enajenaciones b.inmuebles	13.387,30				0,00%	
TOTAL	1.122.592,36	4.464.388,43	685.611,30	685.611,30	68561130,00%	15,36%

Este capítulo se ha ejecutado en un 15,36% de lo presupuestado, ha supuesto un 12,13% de los derechos reconocidos de los ingresos de capital, y el 3,76% de los derechos reconocidos totales.

Este capítulo está relacionado con el capítulo VI de gastos, que sólo se ha ejecutado el 48,50% de lo presupuestado, esto ha conllevado que no hemos enajenado los bienes presupuestados, por problema de la crisis económica. El sector de la construcción está parado y no quieren adquirir nuevos solares,

porque no venden vivienda y a eso se añade que el problema que tienen para obtener préstamos por las Entidades Financieras.

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Definición: Este capítulo comprende las transferencias de capital y otros ingresos que financian gastos de capital.

Las transferencias de capital son ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las Entidades Locales, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital.

	FASE DR 2007	Ppto. 2008	Fase DR 2008	Cobro 2008	% 08/07	% Eje
72 Tranf. Estado	3.950.412,61	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	-49,37%	100,00%
75 Transf. G.N.	2.367.545,51	2.365.965,74	2.360.952,90	318.235,24	-0,28%	99,79%
76 Transf. Entidades Locales	24.180,00	24.180,00	24.737,00	0,00	2,30%	102,30%
77 Otras transferencias	424.920,63	80.000,00	93.790,74	10.000,00	-77,93%	117,24%
79 Otros Aprov. Urbanísticos	1.331.675,86	6.089.117,43	56.642,50	56.642,50	-95,75%	0,93%
TOTAL	8.098.734,61	10.559.263,17	4.536.123,14	2.384.877,74	-43,99%	42,96%

Se ha ejecutado el 42,96% sobre lo presupuestado, supone el 86,87%, de los derechos reconocidos de capital y el 24,86% del total de derechos reconocidos.

La baja ejecución de este capítulo tiene relación con la baja ejecución de las inversiones, es decir el Capítulo VI de gastos, tal como he indicado en el párrafo anterior.

Como importante, destacar que se ha recibido de MEC 2.000.000 euros, para proseguir a la construcción del Centro Tecnológico "Miguel de Eguía", cuyo gasto se va a ejecutar en el año 2009.

Es de destacar igualmente las subvenciones recibidas por Gobierno de Navarra, para las obras de "Estabilización de la ladera del Puy", por importe de 1.327.000 €, para la instalación de ascensor en el Barrio de San Pedro, por importe de 200.000 € y obras de construcción de aparcamiento en el Campo de fútbol de Merkatondoa por importe 44.679,35 €, cuyas obras en parte se van a ejecutar en el año 2009.

CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Definición: Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros (deuda, acciones, obligaciones, etc.), así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y los reintegros de depósitos y fianzas constituidas por la entidad.

El artículo 87 recogerá, a lo largo del ejercicio, las aplicaciones al presupuesto del remanente de tesorería.

Sólo lo componen las aplicaciones al Presupuesto del remanente de tesorería, que no tienen ejecución y que asciende al importe de 8.235.060,98 euros.

CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS.

Definición: En este capítulo se recoge la financiación de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos procedente de la emisión de deuda pública y de préstamos recibidos, con carácter presupuestario, cualquiera que sea su naturaleza y plazo de reembolso. Además se recoge la recepción de depósitos y fianzas por terceros, a favor de la Entidad Local, con carácter presupuestario.

	FASE DR 2007	Ppto. 2008	Fase DR 2008	Cobro 2008	% 08/07	% Eje
91 Prestamos recibidos	5.472.084,23	0,00	-	-	-100,00%	0,00%
TOTAL	5.472.084,23	0,00	-	-	-100,00%	0,00%

No se ha ejecutado nada, porque no estaba presupuestado.

IV. EJECUCIÓN FUNCIONAL

Liquidación del presupuesto de gastos consolidado de 2008, por código funcional.

<u>EJECUCION DEL PPTO. FUNCIONAL</u>					
	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO	
FUNC1	1.127.197,75	37.804,31	0	1.165.002,06	4,95%
FUNC 2	1.289.825,09		24.844,23	1.264.980,86	5,37%
FUNC 3	2.751.497,40	1.777,18		2.753.274,58	11,70%
FUNC 4	12.207.173,17	345.211,21	163.896,97	12.388.487,41	52,64%
FUNC 6	283.329,12			283.329,12	1,20%
FUNC 7	5.438.530,96			5.438.530,96	23,11%
FUNC 0	242.499,26			242.499,26	1,03%
TOTAL	23.340.052,75	384.792,70	188.741,20	23.536.104,25	100,00%

V.- CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio el Ayuntamiento ha realizado diversos contratos, que se detallan a continuación.

	Título	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Tramitación	Importe (Euros) iva ex	Fecha de adjudicación	Supuesto	Fecha de formalización del contrato	Plazo o fecha fin	Plazo máximo proroga	Códigos CPV	Lote	Adjudicatario	NIF	Importe adjudicación (Euros), iva ex
Ayuntamiento de Estella	SERVICIO DE CONSERJERIA Y LIMPIEZA CASA JUVENTUD Y EXPLOTACION BAR-CAFETERIA	Contrato	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria		28.028,98	28/02/2008	Artículo (73.1.a)	29/02/2008	12 meses	48 meses	70300000		LUIS MARTIN PARDO SEGOVIA	44612556P	28.028,98
Ayuntamiento de Estella	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO	Contrato	Asistencia	Abierto		70.000,00	03/04/2008		18/04/2008	3 años		50100000 a 50982000		ELECTRICIDAD FIJA, S.L.	B31109945	59.940,00
Ayuntamiento de Estella	OBRAS DE REMODELACION DE INSTALACIONES DESTINADAS A PISCINAS DESCUBIERTAS DE USO COLECTIVO	Contrato	Obras	Negociado sin publicidad comunitaria		466.801,77	03/04/2008	Artículo(73.2.c)	22/04/2008	8 semanas		45230000		Excavaciones Muniain, S.L.	B31472285	442.854,03

Ayuntamiento de Estella	SUMINISTRO DE GRADAS TELESCÓPICAS MOTORIZADAS PARA PABELLON DEPORTIVO ESTELLA	Contrato	Sumistro	Negociado sin publicidad comunitaria		50.014,00	18/03/2008	Articulo(73.4.e)	18/03/2008	06/01/2008			OSASUN SPORT, S.L	B01043967	49.980,00
Ayuntamiento de Estella	ASISTENCIA TECNICA PARA REDACCION PROYECTO DE MODIFICACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA 66 KV (PARQUE EMPRESARIAL)	Contrato	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria		50.080,00	24/04/2008	Articulo(73.3.d)	15/05/2008	30 días naturales		74000000-9	UTE TENADA, S.L.- THURRIS, S.L.- EUNATE, S.L.	G31951734	50.000,00
Ayuntamiento de Estella	ASISTENCIA TECNICA PARA REDACCION PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FUTBOL DE MERKATONDO A	Contrato	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria		48.000,00	24/04/2008	Articulo(73.3.d)	20/05/2008	62 días naturales		74000000-9	FRANCISCO JAVIER BARRERA SANZ: LORENZO BARNO MARTINEZ JOSE MANUEL ETAYO MARTINEZ DE EULATE	72.669.708-N 16.569.758-Y 72.677.573-B	43.000,00
Ayuntamiento de Estella	CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES AVDA. SAN SEBASTIAN	Contrato	Obras	Negociado sin publicidad comunitaria		104.348,16	15/05/2008	Articulo(73.2.c)	12/06/2008	1 mes y medio		45210000	OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L.	B31555139	104.348,16
Ayuntamiento de Estella	ESTANTERIAS MOVILES PARA ARCHIVO MUNICIPAL	Contrato	Sumistro	Negociado sin publicidad comunitaria		26.360,64	22/05/0008	Articulo(73.4.e)	13/06/2008	4 semanas			ESTANTERIAS EUN, S.L.	A20046058	24.575,56

Ayuntamiento de Estella	SUMINISTRO E INSTALACION CESPED DE HIERBA ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL MERKATONDO A	Contrato	Sumistro	Abierto superior al umbral comunitario		469.638,14	24/07/2008	Articulo (66.d)	20/08/2008	6 semanas		45230000		OPSA	A28410850	389.611,79
Ayuntamiento de Estella	INSTALACION ELECTRICA EN BAJA TENSION PARA ILUMINACION CAMPO DE FUTBOL	Contrato	Obras	Negociado sin publicidad comunitaria		186.742,90	14/08/2008	Articulo (74.5)		30 días		45310000		ELECTRICIDAD FIJA, S.L.	B31109945	120.681,26
Ayuntamiento de Estella	CONSTRUCCION VESTUARIOS EN CAMPO DE FUTBOL	Contrato	Obras	Abierto inferior al umbral comunitario		877.068,76	29/08/2008	Articulo (66.d)	01/09/2008	7 meses		45210000		EXCAVACIONES MUNIAIN S.L.	B31472285	680.166,82
Ayuntamiento de Estella	CONSTRUCCION O REFORMA DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE EN CAMPO DE FUTBOL	Contrato	Obras	Negociado sin publicidad comunitaria		74.509,24	31/10/2008	Articulo (73.2.c)	10/12/2008	3 semanas		45230000		EXCAVACIONES MUNIAIN, S.L.	B31472285	72.491,08
Ayuntamiento de Estella	ASISTENCIA TECNICA PARA REDACCION DEL PROYECTO Y DIRECCION DE CONSTRUCCION ASCENSOR	Contrato	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria		68.000	29/08/2008	Articulo (74.5)	03/09/2008	2 semanas		74200000		CONTEC, S.L.	B31741580	48.000
Ayuntamiento de Estella	CONSTRUCCION DE UN ASCENSOR ENTRE CALLES SAN NICOLAS Y ZALATAMBOR	Contrato	Obras	Negociado sin publicidad comunitaria		598.255,39	06/11/2008	Articulo (73.2.c)	11/11/2008	22 semanas		45210000		CONSTRUCCIONES GUILLEN, S.L.	B31268949	622.357,91

VI. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

BALANCE

VI.1. Bases de presentación

a) Imagen fiel.

El balance de situación se ha preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de su organismo autónomo y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel, del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270,271 y 272, todos ellos a 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde 1 de enero de 2.000.

V.I.2. Principios contables.

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas.

Los bienes adquiridos o contruidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

Hasta en tanto no se confeccione el inventario municipal, en el Balance queda reflejado en la partida 22 "Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general", y no se ha traspasado a la partida 109 "Patrimonio entregado al uso general".

b) Inmovilizaciones inmateriales.

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición.

c) Inmovilizaciones materiales.

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición, registrándose sus amortizaciones, de conformidad con el programa de coste del Gobierno de Navarra, puesto en práctica desde el año 2003. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultado en el momento en que se

producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del bien y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes.

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales.

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Acreedores.

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

VI.3. Notas al balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007.

VI.3.1. Inmovilizado.

El inventario municipal data de 1995, pero en el mismo sólo estaba reflejado parte de las vía públicas, por lo que habría que realizar un nuevo inventario municipal y aplicar literalmente el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

A partir del año 2003, se ha puesto en funcionamiento el programa de costes del Gobierno de Navarra, y en él se han imputado todas las inversiones que afectan a un servicio público, que es el 100% del patrimonio municipal, por lo que las amortizaciones desde el año 2003 se realizan.

A esta fecha no existe un inventario municipal, por lo que las altas de bienes que provienen de la cesión del 10% solo se reflejan en contabilidad cuando se enajenan.

VI.3.2. Deudores.

	2008	2008	TOTAL
	AYTO	PATRONATO	
Deudores der. reconocidos ppto. Cte.	3.618.821,67	25.968,12	3.644.789,79
Deudores der.reconocidos ppto.cerrado.	2.032.619,47		2.032.619,47
Deudores no presupuestarios	523.690,51		523.690,51
Provisión por insolvencias	-1.381.929,85		-1.381.929,85
TOTAL.....	4.793.201,80		4.819.169,92

VI.3.3. Acreedores a largo plazo.

El saldo corresponde a la deuda con entidades de crédito cuyo desglose al cierre es el siguiente:

DEUDA VIVA A 31/12/2008					
CONCESIÓN	VTO.	ENTIDAD	TIPO	Concepto	31/12/2008
09/05/2003	17/09/2019	RURAL	Euribor+0,2	Refinanciación	288.541,74
21/03/2003	31/12/2019	CAN	Euribor+0,5	Refinanciación	1.407.375,74
15/02/2005	15/02/2011	CAN	Euribor +1	Placas solares Guardería	8.958,98
09/06/2006	09/06/2036	CAN	Euribor +,5	Inversiones- cuenta cto.	5.450.200,98
08/03/2006	08/03/2014	CAN	Euribor +1	Eficiencia energética	13.677,04
					7.168.754,48

VI.3.4. Acreedores a corto plazo

	2008	2008	
	AYTO	ESCUELA	TOTAL
Acreed.obl.ej.cte.	5.279.051,31	43776,94	5.322.828,25
Acreed. Obl.ej.cerr.	17.318,85	11,54	17.330,39
Otros creed.no ppto.	596.047,26	6755	602.802,26
TOTAL	5.892.417,42	50.543,48	5.942.960,90